

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
6.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)**

**MIÉRCOLES, 3 DE OCTUBRE DE 2018
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA**

—A las 10:00 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 10:00 h, del miércoles 3 de octubre de 2018, en el hemicycle del Palacio Legislativo, contando con la presencia de los señores congresistas Marisa Glave Remy, Alberto Quintanilla Chacón, Mario Mantilla Medina, Rolando Reátegui Flores, Lourdes Alcorta Suero, Miguel Ángel Torres Morales, Úrsula Letona Pereyra, Karina Beteta Rubín, Milagros Takayama Jiménez, María Melgarejo Páucar, Marco Arana Zegarra, Francisco Villavicencio Cárdenas, Patricia Donayre Pasquel; **la licencia del señor** congresista Luis Galarreta Velarde, contando con el *quorum* reglamentario se inicia la sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al Período Anual de Sesiones 2018-2019.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Continuación del debate del predictamen recaído en los proyectos de Ley 899, 1325, 1678 y otros, mediante los cuales se propone reformar diversos artículos de la Constitución Política referidos a la bicameralidad.

Señores congresistas, tenemos en debate el artículo 133, que es el mismo que tienen ustedes proyectado, y voy a dar lectura del mismo a fin de abrir el debate.

Artículo 133.— El Presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante la Cámara de Diputados una cuestión de confianza a nombre del consejo sobre su política general de gobierno. No procede cuestión de confianza con respecto de iniciativas legislativas.

Si la confianza le es rehusada, ninguno de los del Gabinete puede ser nombrado nuevamente para algún ministerio durante el resto del período presidencial.

La crisis total del Gabinete se da frente a la censura, negación de la confianza, renuncia o remoción por el Presidente de la República.

Se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidenta.

Buenos días.

Un saludo a los colegas de la comisión.

Nosotros, presidenta, no creemos que deba hacerse esa regulación ahora, precisamente porque estamos en un debate en el Tribunal Constitucional sobre cuáles las implicancias de la cuestión de confianza y cómo es que, finalmente, el máximo tribunal lo está interpretando.

En este momento ponerlo así, presidenta, lo único que hace es intentar responder, creo, equivocadamente desde una modificación constitucional al Presidente de la República. Y nos parece que ese no es el mecanismo para resolver lo que es, finalmente, un impasse.

Entendíamos nosotros que la idea —y lo planteó el congresista Velásquez Quesquén, si no me equivoco— era entrar luego de la discusión de bicameralidad a una discusión sobre cómo el Parlamento interpreta la crisis total del Gabinete y sobre qué materias puede versar una cuestión de confianza; pero hacerlo ahora, y así, presidenta, nos parece que es un riesgo y que, en realidad, no va a responder a la discusión que estamos teniendo hoy, que es si se crea o no se crea la bicameralidad en el Parlamento.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta.

Saludo a todos los colegas.

Entendemos que tenemos cuatro artículos para el debate de esta mañana en referencia a la cuestión de confianza y un poco por lo que se ha adelantado del debate de ayer y las propuestas que se están haciendo nuestro temor es que lo que se está poniendo a discusión precisamente supondrían sí una desnaturalización de la propuesta que se planteó desde el Ejecutivo, porque, como ha señalado la congresista Glave y lo hemos sostenido estos últimos días, **la figura de la cuestión de confianza está efectivamente siendo revisada en el Tribunal Constitucional.**

E independientemente de lo que nosotros regulemos o aprobemos esta mañana y se aprueba en la reforma, va a haber un pronunciamiento del Tribunal Constitucional. Y son precisamente estas cosas las que están siendo cuestionadas en el Tribunal Constitucional y podríamos decir: "Claro, el Tribunal Constitucional tiene todo el derecho para resolver e interpretar lo que nosotros hemos impugnado en materia de modificación del Reglamento del Congreso, que consideramos es inconstitucional; pero por otro lado nosotros como Parlamento tenemos el derecho para regular y hacer las reformas constitucionales, pero las reformas constitucionales se tienen que hacer también en un marco de interpretación de la Constitución y del espíritu de la

Constitución en su integridad, y eso es lo que va a hacer precisamente el Tribunal Constitucional.

Por ejemplo, el Tribunal Constitucional va interpretar si es que la figura de la cuestión de confianza supone o la crisis total del Gabinete supone que ningún ministro de un gabinete saliente pueda tomar posición en un próximo Gabinete.

Si es que, por ejemplo, una cuestión fundamental y de fondo, si es que las cuestiones de confianza, conforme al artículo 130 de la Constitución en la que dice que se plantea cuestión de confianza y se hace voto de confianza sobre la política general de gobierno y las principales medidas a implementar, si es que las medidas a implementar de un gobierno no tienen acaso su implementación a través de leyes, decretos, resoluciones; es decir, instrumentos normativos.

Eso tiene que definir el Tribunal Constitucional y nosotros, a través de estas modificaciones que estamos intentando hacer, ya lo estaríamos cercenando.

Me pide una interrupción el congresista Torres, presidenta, si lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Violeta.

Congresista, a través de la Mesa, yo sí necesito acá una explicación jurídica, porque cómo algo que va a entrar en vigencia, en rigor, a partir del 2021, que son estas modificaciones hacia la bicameralidad, podría interferir en la decisión del Tribunal Constitucional respecto a una ley vigente, creo que estamos confundiendo un poquito, porque si nosotros vamos a definir algo ahora es algo que está rigiendo a partir de que exista la bicameralidad, entiendo, salvo que me esté equivocando, que puede ser, y no entiendo entonces cómo se puede inferir o, mejor dicho, trasgredir lo que vaya a decidir el Tribunal Constitucional respecto a una norma vigente.

Gracias, presidenta; gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— El congresista Mantilla también le pide una interrupción.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Creo que hay una confusión acá de concepción respecto a la acción que está en Tribunal Constitucional y de lo que se quiere aprobar ahora. La acción que está en el tribunal es para que el tribunal determine si la modificación del Reglamento respecto a la cuestión de confianza trasgrede la Constitución actual.

Pero, ¿qué pasa si nosotros modificamos la Constitución? Ese no tiene ningún efecto respecto a la modificatoria que hagamos nosotros, porque esta modificatoria le dará un nuevo sentido de interpretación de aplicación a este tema de la cuestión de voto confianza. O sea, nada tiene que ver acá el tema de la acción

que está en el Tribunal Constitucional, absolutamente nada, presidenta.

Como le digo, esa acción es para ver si esa modificación del Reglamento contraviene o no al artículo 133; pero si modificamos el artículo 133 qué tendría que ver con la acción que está en el tribunal, absolutamente nada. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— En todo caso, le doy la palabra a la congresista Donayre porque el congresista Quintanilla también está pidiendo.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta.

Precisamente, lo que va a establecer el Tribunal Constitucional son criterios constitucionales que tienen que ser recogidas por el Parlamento. Yo insisto en lo siguiente:

Ahora, ¿tienen una aplicación inmediata lo que va a resolver el Tribunal Constitucional? Sí tiene una aplicación inmediata. Lo que nosotros vamos a aprobar eventualmente si hay una ratificación va a entrar en vigencia en 28 de julio de 2021. Eso está clarísimo. Sin embargo, ya sea para una aplicación inmediata o para lo que vamos a establecer a partir del 28 de julio de 2021, en ambos supuestos tienen que recogerse los criterios desarrollados por el Tribunal Constitucional en materia de interpretación sobre lo que supone la cuestión de confianza, en ambos supuestos lo que supone la cuestión de confianza y los alcances de lo que supone la cuestión o el voto de confianza, como se ha dicho aquí. Insisto en la siguiente idea:

Se pueden plantear cuestiones de confianza, como dice el Reglamento, solo sobre políticas generales del Estado; cuando el artículo 130 de la Constitución dice que el voto de confianza que se solicita se hace sobre la política general del Estado y las principales medidas a implementar, entonces la pregunta que inmediatamente surge es, ¿cómo se implementan las principales medidas que plantea un gobierno, si no es través de instrumentos normativos? Se plantea las principales medidas a través de proyectos de ley para obtener leyes, resoluciones ministeriales, decretos de urgencia o decretos supremos; es decir, instrumentos normativos. No hay principales medidas que sean sencillamente ambiguas o latas en el sentido de que no tengan una expresión concreta. Las principales medidas logran una expresión concreta como políticas de administración pública a través de instrumentos normativos.

Eso, presidenta, sobre lo cual podemos no coincidir en esta comisión, va a ser materia de precisión, de interpretación, por el Tribunal Constitucional.

Mire usted, yo sí creo que hay un aspecto que se puede recoger perfectamente sin desnaturalizar la propuesta del Ejecutivo lo señalado por el congresista Velásquez Quesquén en el siguiente extremo:

El congresista Velásquez Quesquén dice: Cuando un ministro o el presidente del Consejo de Ministros viene a plantear una cuestión de confianza, debería haber un acuerdo del Consejo de

Ministros. ¿Por qué? Porque como estás haciendo un ejercicio de un pedido de confianza sobre una política de gobierno, ese pedido tendría que ser suscrito o refrendado por con Consejo de Ministros.

Por lo tanto, lo que él exigía es lo siguiente: Debe constar el acuerdo del Consejo de Ministros a efectos de la formalidad. Eso tiene sentido. Lo que no hace sentido es establecer otro tipo de parámetros que son materia de cuestionamiento en el Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, presidenta, insisto, yo creo que plantear unas modificaciones, como las que se está exponiendo en este momento, sí suponen expresamente una desnaturalización de lo que se ha propuesto por el Ejecutivo.

Termino con lo siguiente, presidenta.

Mucho de este debate comienzan a tomar aristas que no corresponde. Nosotros estamos debatiendo bicameralidad. Si quisiéramos determinar unas nuevas condiciones de relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, esa es otra materia de reforma constitucional. Lo que tendríamos que estar focalizando, no sé, cómo adecuamos el sistema bicameral al texto constitucional que está actualmente vigente. Lo que no debería ser admisible es que utilicemos este debate para entrar a otros procesos de discusión que no corresponden, como el que se intentó hacer en algún momento sobre el sistema presupuestario la tarde de ayer y que al final se cortó. Se cortó precisamente no porque este Parlamento no tenga poder para revisar las normas de materia presupuestarias vinculadas a diputados o senadores, sino porque ese debate no corresponde ser atendido en un debate que es más bien sobre bicameralidad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidenta, me piden dos interrupciones: el congresista Miguel Torres y el congresista Mario Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias. (2)

Presidenta, y a través de la Mesa hacia el congresista Violeta, definitivamente no entiendo la teoría jurídica que está utilizando mi colega, porque, claro, bajo esta teoría, entonces no reformemos la Constitución porque tenemos que esperar el pronunciamiento del TC para saber cómo es que tenemos que reformar nuestra Constitución.

Yo me imagino que la teoría del presidente Vizcarra de "váyanse a su casa" y le decimos a los del Tribunal Constitucional que sean los que reformen la Constitución. Es una teoría bien descabellada.

Lo otro es —quiero hacer hincapié, lástima que no están todos los partidos—, pero acá lo que tenemos es una clara advertencia, por no decir amenaza, acaban de decirnos que esto sí es

desnaturalizar. ¡Qué curioso! Ayer cuando corregíamos un tremendo error que venía de parte del Poder Ejecutivo, que implicaba una intervención en los órganos electorales, eso no es desnaturalizar. Recordemos lo que pasó ayer, ah. Ayer nosotros pudimos advertir que el proyecto del Ejecutivo pretendía interferir en los órganos electorales. Entonces, nosotros y todas las bancadas, incluso hasta la propia la bancada oficialista, dijo: "No, ni hablar, tenemos que modificar esto". Eso no es desnaturalizar; pero cuando hablamos de la cuestión de confianza sí es desnaturalizar.

Entonces, me encantaría, presidenta, que nos permitan conocer el termómetro qué cosa es desnaturalizar y que cosa no, porque la verdad que no lo conozco. Las teorías que nos está sacando son teorías son bastante interesantes, anecdóticas, por decir lo menos, y, de hecho, necesitamos un poquito de claridad en el tema para saber, porque, claro, ha sido una amenaza, si esto se desnaturaliza, si esto se aprueba, queremos tener las cosas claras, presidenta.

Gracias, congresista Beteta.

La señora PRESIDENTA.— Lo apunto, congresista García Belaunde.

Congresista Beteta dio una segunda interrupción para el congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Yo escucho al congresista Violeta, que me disculpe, le digo, ¿pero nosotros esperar que el Tribunal Constitucional establezca los criterios de interpretación de la Constitución vigente para según eso regular? Ellos darán su criterio, como le dije, presidenta, de acuerdo a esta Constitución actual. Eso que quede bien claro. No podemos engañarnos a nosotros los que tenemos formación jurídica. Hay que ser bien claros. Ellos interpretarán, dirán, si esa modificación del Reglamento es o no constitucional de acuerdo a la actual.

Es correcto lo que dice el congresista Torres, bajo este criterio, entonces no podemos modificar nada, pues, todo tiene que venir de acuerdo a esta Constitución. Y si lo interpreta de otra manera, tenemos que adecuarnos a lo que diga el tribunal, nos quita la autonomía. En realidad, es un criterio muy jalado de los pelos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, yo coincidí con el señor Violeta ayer o antes de ayer, los días que hemos estado acá discutiendo, pero ahora ya no, y yo no he cambiado de posición. Evidentemente el cambio lo ha experimentado él. Y acá ya hemos dicho varias veces, presidenta, que una cosa es voto de confianza, voto de censura; y otra cosa es cuestión de confianza, y que esto tiene su origen el año 33, y que es una figura europea de regímenes parlamentarios, que aquí ha sido mal copiada en la Constitución del año 93. La ilustrísima doctora Martha Hildebrandt fue la que revisó la redacción de la

Constitución, y es una mujer muy valiosa evidentemente, pero que no era abogada, entonces hubo pequeños vacíos o falta de interpretación adecuada y se confundió una cosa con la otra, cuando son dos cosas diferentes.

Y lo que hemos dicho es que una cosa es la cuestión de confianza, que es una iniciativa del ministro o del primer ministro o del gobierno, que lo plantea, y que si no se la acepta, bueno, se tiene que ir, porque él busca la confianza del Parlamento para determinada obra, para determinada acción. Y si el Parlamento no le da la confianza, pues, evidentemente, tendrá que irse; pero eso no puede implicar, de ninguna manera, una sumatoria, una contabilidad, a cuenta de la disolución futura, porque si es así, entonces quien va a gobernar el país siempre será el Ejecutivo y no el Parlamento. Estamos hablando de contrapesos. Estamos hablando que el voto de censura lo produce, lo genera, el Parlamento. Y la cuestión y el voto de confianza también lo genera el Parlamento cuando viene acá el Gabinete a ser investido. Entonces, como viene a ser investido, aunque esa frase también es un poco traído de los pelos, cuando viene acá a ser investido o a ser ratificado a los 30 días de que asuma funciones, evidentemente, si el gobierno no obtiene la confianza el Gabinete tiene que irse, y allí sí se produce una contabilidad para su disolución más adelante. Y eso es producto de lo que ha pasado los años 40 y los años 60.

Eso lo hemos dicho ya bastante, presidenta, no voy a repetir; pero, en todo caso, acá una diferencia.

Nosotros no hemos querido modificar esto, estamos modificándolo porque está dentro de los 50 artículos que estamos modificando lamentablemente. Nadie ha querido tocar el tema. Lo estamos tocando porque el señor Vizcarra, que se ha convertido en buscapleitos, en vez de presidente de todos los peruanos, entonces ese señor Vizcarra lo que quiere es que en 10 días cambiemos 50 artículos, cuando la Constitución tiene 250 artículos, y se ha demorado en hacerse nueve o diez meses hace 25 años en base a la plantilla de la Constitución del 79 que demoró más de un año.

Entonces, quiere que en 10 días hagamos esto. No estamos modificando nada, estamos precisando solamente, no se modifica absolutamente nada. Hay que recordar que esta figura, que ya lo he dicho a través de este librito, que no me han podido dar en la biblioteca del Congreso, la posición constitucional de los ministros en el Perú, de Manuel Vicente Villarán, que hasta ahora tengo una fotocopia poco legible además, porque parece que falta toner, tinta, a las fotocopadoras del Congreso. En fin, la austeridad parece que ha llegado a todas partes. Entonces, aquí dice los orígenes, y dice además que es poco aplicable, lo dice Manuel Vicente Villarán. He leído inclusive lo que dice acá: La cuestión de confianza tiene utilidad en países en que las mayorías crean los gabinetes en países parlamentaristas y que tienen normalmente voluntad de sostenerlos. Bueno, pues, pero acá ese no es el tema del Perú.

Entonces, ¿plantear lo que ha dicho el apreciado colega Violeta de que vamos a esperar lo que diga el tribunal para poder hacer esto? No, pues. Desde cuando aquí el Congreso va a tener que depender del Tribunal Constitucional, además, para modificar un reglamento. ¿Y esa modificación se hará con cuántos votos? ¡Con cinco! Y los que conocemos el Tribunal Constitucional sabemos que los cinco votos para modificar este tipo de cuestiones constitucionales no se llevan. Ya hemos visto como por cinco votos están acusados cuatro de ellos, porque interpretaron cuatro como cinco. Son matemáticas raras y extrañas que usan en el tribunal. ¿Las van a volver a usar para poder revertir esta modificación del Reglamento? No creo que puedan usarla, porque, por lo que han dicho y por los constitucionalistas que son los que están ahí, que saben Derecho Constitucional, evidentemente la mayoría de los que están ahí saben Derecho Constitucional, estas son teorías de Derecho Constitucional que están amparadas por los principales constitucionalistas, no por el que asesoró al señor Zavala que le vendió la idea de una cuestión de confianza. "No, no, hay que plantearla, tú la planteas, y se acabó". No es así.

La cuestión de confianza tiene origen ejecutivo y no se contabiliza. El voto de confianza tiene origen parlamentario y sí se contabiliza. Es el contrapeso que hay, para evitar los abusos de uno y del otro. Y eso se ha explicado largamente, presidenta. Yo creo que se debe aprobar tal como está la norma, esta y la siguiente. Y pido que se vaya al voto

La señora PRESIDENTA.— Hay una lista de oradores, al menos que se vayan retirando los oradores que tenemos en este momento.

Congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

Primero, llamar poderosamente la atención, y me sorprende, y me gustaría saber en qué momento hemos abdicado de nuestra labor legislativa, en qué momento hemos renunciado a nuestra labor principal de legislar. El Parlamento legisla y el Ejecutivo tiene que cumplir con su labor que le corresponde de gobernar.

Entonces, señora presidenta, sería bueno saber cuándo ellos creen que interpretan que una ley se está desnaturalizando. Lo que ellos ayer se han autocorregido de una iniciativa que ha mandado el Poder Ejecutivo, ahí no se interpreta desnaturalizar la voluntad del señor, rey, Vizcarra, que él nos quiere decir cómo tenemos que legislar. Discúlpenme, soy congresista y merezco respeto. A mí me ha elegido el pueblo peruano.

Y de manera, señora presidenta, no podemos nosotros permitir como institución, que es el Congreso de la República, obedecer a gustos de un presidente que simplemente va a estar constantemente atacando, presionando. ¿Qué es esto, señora presidenta! Nunca se ha visto en un Congreso de la República tener que trabajar en base a presión, en base a amenazas.

Si es así, si cree que este Congreso, algunos congresistas, estamos sujetos a lo que pueda decir el presidente, entonces estamos por demás en este Parlamento. En todo caso, nuevamente

volvemos a invocar, si el Presidente de la República considera que él tiene que cumplir su rol como Ejecutivo y también hacer un rol del Legislativo, entonces que tome la decisión y que cierre este Parlamento, señora presidenta. No hay razón, no hay derecho, para que a estas alturas, de cuántos días de debate, horas de debates, que vienen haciendo todos los colegas congresistas de manera responsable, no se nos pueda pretender atacar y decir que estamos desnaturalizando una reforma constitucional solamente por haber planteado reglamentar y corregir un vacío que está en la Constitución. Nadie está creando esa figura.

Primero, eso aclarar, nadie está creando la figura de la cuestión de confianza, ya está en la Constitución; simplemente lo que estamos haciendo es precisar, corregir, ese vacío. Y hay algo muy importante, todas estas correcciones no es para ahora, recién va a entrar en vigencia en el 2021 cuando funcione la bicameralidad. No entiendo por qué tanta desesperación, no entiendo por qué tantas amenazas, señora presidente, creo que se está confundiendo con lo que señala muy bien el artículo 130, no tendría nada que ver con esa modificatoria que estamos haciendo en estos momentos.

Asimismo, presidenta, ahora entonces vamos a estar sujetos a lo que nos puede decir un Poder Ejecutivo y sujetos a la interpretación de lo que nos tenga que decir los miembros del Tribunal Constitucional, miembros del Tribunal Constitucional que han sido elegidos por este Parlamento. Creo que estamos cambiando de roles. Y si algunos colegas congresista creen que por ser oficialistas deben de pensar como dice y lo que debe ejecutar un gobierno, entonces les pediríamos que se vayan a ser ministros y dejen de ser congresistas, para que nosotros, de manera libre, con conciencia, con criterio, podemos ir corrigiendo algunos vacíos que están nuestra Constitución.

Por eso, señora presidenta, vuelvo nuevamente a reiterar y pedir que este artículo ha sido ampliamente debatido y es necesario, no lo decimos solamente nosotros, los colegas congresistas, lo han dicho en varias oportunidades los constitucionalistas, los expertos, exparlamentarios, exsenadores y exdiputados, que había la necesidad de corregir ese vacío y, mejor, lo que estamos haciendo nosotros en ese artículo es precisar. No estamos creando ningún artículo independientemente de ello.

La congresista Alcorta me pide una interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, tiene inmediatamente después el uso de la palabra el congresista Quintanilla, y le pediría una interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Ah, perdón.

La señora PRESIDENTA.— ¿Terminó, congresista Beteta?

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Sí, presidenta.

Solamente pedirle, y vuelvo a manifestar, ya hemos debatido ampliamente y para seguir avanzando, (3) y con ello cumplir con el pueblo, porque este Congreso sabe honrar su palabra, y

queremos llegar a ello, y queremos, creo, avanzar, señora presidenta, porque hay muchos artículos más aprobar.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Beteta.

Congresista Quintanilla. La congresista Alcorta le pide una interrupción.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Le voy a dar una interrupción a la congresista Marisa Glave y después con todo gusto a Lourdes Alcorta.

Quería empezar primero para llamar la atención a un tema que me parece importante.

Señora presidenta, estamos discutiendo en un momento político que hay crisis de legitimidad de los poderes del Estado y queremos recuperar. Estamos discutiendo estas reformas a propuesta del Poder Ejecutivo, que fueron cuatro. Nosotros como Nuevo Perú y otros sectores también del Parlamento, creemos que debemos ir a una nueva Constitución y modificar totalmente, pero tenemos que ubicarnos.

No estamos discutiendo la modificación de toda la Constitución. Para mí debería modificarse el artículo 60, el 62, 66. Establecerse que haya un sistema de planificación en el país, fortalecer la Contraloría, todo, todo. Pero en este momento estamos discutiendo cuestiones precisas. Y yo, creo, digamos, que no podemos desnaturalizar. Nosotros creemos que en este artículo 130, por ejemplo, plantear de que los miembros del Gabinete que es disuelto después de una crisis política no pueden ser miembros de ningún gabinete durante todo el periodo, nos parece un exceso, porque eso no significa un control político y contrapeso, sino significa prácticamente ya un veto y una, exceso en ese sentido.

Y otro tema también poner específicamente que no puede ser sobre materia legislativa es desnaturalizar el sentido de contrapeso. Lo que se va a someter en un momento dado es la confianza sobre la política del Gobierno. Si esa política de gobierno se traduce en una medida legislativa. Si esa política de gobierno se traduce en un nombramiento de determinados funcionarios o esas políticas de gobierno se traduce en cualquier otro aspecto eso lo decide el Congreso en el momento que está tomando la decisión de no darle confianza o censurar a ese gabinete en su conjunto.

Yo planteo, señor presidenta, ayer lo planteamos en dos oportunidades. Estamos asumiendo funciones como si fuéramos un poder constituido y modificando la Constitución en varios aspectos que no han sido planteados y que no son materia de la propuesta de referéndum, porque si no tendríamos que aplicar, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 10 preguntas para abarcar todo lo que pretendemos modificar.

Para nosotros vayamos a una Constitución nueva, pero vayamos en orden, señora presidenta.

Me ha pedido una interrupción la congresista Marisa y luego la congresista Alcorta, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, hay algunos que sueñan con el señor Vizcarra. Yo la verdad si el señor Vizcarra decide venir y cerrar el Parlamento o no cerrar el Parlamento o presentar un proyecto la verdad ese no es el tema, presidenta.

Acá lo que tenemos que discutir es un proyecto de ley sobre la bicameralidad, y sobre cómo simplemente adaptamos las figuras hoy existentes en nuestra Constitución a una bicameralidad. ¿Esta Constitución necesita otras modificaciones? Por supuesto, y por eso el Nuevo Perú ha dicho Asamblea Constituyente, porque necesitamos un nuevo marco normativo. Como ha dicho el congresista Quintanilla, a nosotros nos gustaría con sinceridad entrar a discutir los problemas graves del régimen económico, y un conjunto de otros elementos que también podrían de manera tirante cogerse desde la lógica de "modificación de la bicameralidad".

El tema que estábamos entrar a discutir ahora es un tema de debate, presidenta. No estamos entrando a discutir una precisión simple, estamos entrando a un tema debate. Hay algunos constitucionalistas que han planteado, por ejemplo, que el artículo 134 solo se refiere a la investidura. Hay otros constitucionalistas, presidenta, que dicen que no. Hay otros constitucionalistas que han salido a decir que incluye las políticas generales de gobierno y que permiten a los ministros utilizarla como un mecanismo de presión al Parlamento, sí, para precisamente colocar un elemento central para la ejecución de una política la cuestión de confianza.

Como hemos deducido de la lectura del artículo 131, 132, 133 y 134, queda claro que la herramienta política que tiene el Parlamento es la censura, y que la herramienta política que tiene el Ejecutivo es la cuestión confianza.

Presidenta, ahora me acaban de pasar, incluso, un texto del doctor Francisco Fernández Segado, que plantea precisamente una discusión sobre cómo se interpretar la cuestión de confianza. Y la cuestión de confianza es llamada en otras legislaturas como el "suicidio político del gobierno", ¿para qué? Para ir precisamente en una lógica extrema a un Parlamento a decir en este instante pongo mi cabeza a disposición del Parlamento para lograr una aprobación de una política que es central para mi Gobierno.

Y plantean estos mecanismos porque son mecanismos extremos. Son el punto final que tiene un gobierno como estrategia de acción. Nuestra Constitución recoge esa figura. Y esa figura está en el 131, 132, 133 y 134. Entrar a una modificación, presidenta, de estos artículos, supondría que estamos discutiendo cuál es el sentido de la cuestión. Y hasta donde yo sé, presidenta, no se ha presentado ningún proyecto de ley ni se ha presentado ningún debate de fondo con argumentación sobre cómo es que deberíamos cambiar la figura o cuáles son los elementos que tendrían que modificarse.

Hoy, presidenta, tenemos una modificación que se hizo a través del reglamento para una interpretación del artículo 133, que está a debate en el Tribunal Constitución, y que habrá que ver cómo está ese debate. Pero hoy, presidenta, es un error que este Parlamento intente modificar o el artículo 133 o el 134, en su sustancia, presidenta porque lo tendríamos que hacer es solamente una adaptación de figuras a la bicameralidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, le recuerdo que estaba en interrupción. No podemos abusar de las interrupciones. Ya le tenía anotada, incluso, para hacer el uso de la palabra. Es interrupción para algo preciso, por favor.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Primero, tener dos cosas bien claras. El Congreso es una institución independiente y autónoma que da el equilibrio al poder Ejecutivo, y tenemos que sabernos respetar. Tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Tenemos que sabernos respetar y tener la tolerancia del caso.

Segundo, ayer hemos discutido toda la tarde, los hemos estado toda la tarde ayer, y no podemos comenzar otra hora de discusión como si recién tomáramos el caso. Hay que estar presente de una forma u otra, o si se viene después ya pues, subirse al carro y avanzar. Lo que no podemos retroceder con todo el debate de ayer.

Tercero, tenemos el ejemplo de lo que es la cuestión del voto de confianza, cuando viene la investidura del Gabinete, se da el voto de confianza. Pero un ministro también puede hacer voto de confianza. Lo hizo Thorne con mucha dignidad, como lo dije ayer. Vino y pidió un voto de confianza para él, y no arriesgó ningún gabinete, y no se dio el voto de confianza y renunció. Tenemos el caso de Ana Jara, que el presidente Ollanta Humala la sacrificó, la llevó al matadero y presentó ella, también muy digna, su voto de confianza y no arriesgó al Gabinete. Tenemos dos figuras diferentes. Ese es el tema.

Lo que no se puede permitir es que, de repente, venga un ministro a pedir el voto de confianza, no se le da, entonces, el ministro regresa al Gabinete, entonces, pide el apoyo y viene con el pelotón de ministros, lo hemos dicho ayer, a pedir el voto de confianza de todo el Gabinete, porque a ese ministro por cualquier política que sea se le dijo que no.

Digamos que, de repente, se le ocurre a ese ministro poner una nueva actividad en el Vraem o en una región un tema de tierras o lo que sea. No estamos de acuerdo. Viene el voto de confianza y decimos no, señor, regresa al Gabinete y viene todo el Gabinete a hacer un voto de confianza a todo el Gabinete. Eso es inaceptable. Ese es un vulgar chantaje, y eso no lo vamos a permitir. Insistiremos que si el Presidente insiste en esto acá. [...?] lo que haga lo que mejor le parece.

Acá no es una cuestión de ánimo, sino que es lo mejor para la república, para el país. No es un error lo que estamos haciendo. Lo que estamos haciendo es tratando de hacer las cosas bien hechas con el tiempo que tenemos. No es ningún error saber que tenemos una autonomía como poder del Estado. Lo que pasa que hay muchos congresistas que no saben lo que les corresponde como congresistas.

Y acá hay muchos congresistas que cuando uno no está de acuerdo con lo que proponen, y nos ha pasado. Yo acá me tragado muchos sapos. Salen a los Pasos Perdidos, a los canales de televisión, a decir que la prepotencia de la mayoría, que la corrupción que no sé cuántos. O aceptamos todo lo que nos dicen o somos del otro lado, corruptos, sinvergüenzas y prepotentes. Así no son las cosas. La falta de tolerancia, porque acá todos, el presidente y todos tenemos que saber vivir en democracia y con oposición.

Sigamos, presidenta. Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, para terminar.

Señora presidenta, yo creo que entender exactamente el significado del equilibrio de poderes, y la división de poderes. Es un error que nosotros pretendamos a partir de este debate planteado por el presidente, con sus propuestas, tratar de modificar toda la Constitución, entrar a una situación en la cual no somos en este momento poder constituyente para dar una nueva Constitución.

Y, en segundo lugar, si queremos modificarla sigamos los mecanismos regulares, porque también hay otro problema un poco comentando las intervenciones de los que me han interrumpido o han participado. No podemos tampoco confundir que desde una mayoría del Legislativo podemos asumir responsabilidades ejecutivas. Eso es también parte de la crisis, porque en nuestra opinión, digamos, una lideresa política como señora Keiko Fujimori, con todo respeto, cree que puede gobernar a partir de una mayoría. Y eso es equivocado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Úrsula Letona.

Congresista Violeta.

He terminado mi rol de oradores, solamente me queda la congresista Letona.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Solamente un pedido.

Presidenta, nos están mostrando el texto en la cámara, pero pediría que por favor, nos lo alcancen por escrito, porque no tenemos literal del contenido.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona, le vamos a dar la palabra a la congresista Donayre, luego al congresista Costa y finalmente se la damos a usted.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Gracias.

Acá se ha mencionado que hay un tema pendiente en el Tribunal Constitucional. Sí fui, efectivamente hay un tema pendiente. No me voy a pronunciar más sobre eso. Tanto tienen la razón los que dicen que es importante escuchar la interpretación del tribunal como los que señalan que estamos en modo constituyente y no necesariamente tenemos que esperar. Yo creo que por los dos lados hay la razón si nos ponemos a analizar.

Pero más allá de eso, acá hay dos temas fundamentales, un tema de circunstancia y un tema de propuesta. El tema de circunstancia que nos invita a reflexionar si es este el momento en el que tenemos que tratar un tema de fondo, como es el de la cuestión de confianza. Una circunstancia en las que estamos "enfrentados todos por X circunstancias, y que esto alimentaría aún más la confrontación", y creo que es lo que menos quiere ver la población.

Segundo, la reforma constitucional que estamos debatiendo y que uno de los proyectos es del Ejecutivo, referente a la bicameralidad, no aborda este tema de cuestión de confianza. Entonces, por qué tendríamos que irnos más allá de la reforma parcial que estamos haciendo, porque si vamos a ir a temas de fondo yo también podría pedir que dentro del artículo 93 tratemos el tema de la eliminación de la inmunidad parlamentaria como el proyecto que presenté, pero esa no es la idea. Esos temas hay que tratarlos posteriormente, porque son temas que necesitan de verdad un análisis de fondo. Tenemos que analizar con mucho cuidado.

Quizás esta sea la única herramienta que tenga un Ejecutivo, el de hoy, el de mañana, el de acá a 10 años, la única herramienta política más fuerte contra el Congreso. El Congreso en el Perú es súper poderoso, el Ejecutivo no lo es. Entonces, yo creo que este tema lo debemos sacar de la discusión para poder avanzar en lo que sí es la estructura bicameral, que es lo que estamos debatiendo hoy. Y hacia ello les pediría que apuntemos.

Y la verdad que no sigamos tratando de buscar cuál es la respuesta a lo que es desnaturalizar o no es desnaturalizar. Creo que somos lo suficientemente inteligentes todos los aquí presentes para comprender que desnaturalizar es hacer cambios estructurales y sustanciales. Y creo que uno de esos cambios es este.

Gracias.

Una interrupción para la congresista Beteta y Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Puede tener razón la congresista Donayre, pero hay cosas que están tan vinculadas en el tema puntual que no se pueden dejar, porque ahí también saber cuáles son las consecuencias, por el día mañana se dirá, "pero ustedes lo aprobaron, ustedes lo tuvieron, ustedes lo aprobaron, no midieron". Eso va a venir de todas maneras por angas o por mangas. Entonces, por lo menos en algunas cosas sí puede coincidir en lo que ha propuesto, pero hay unas circunstancias en las que sí hay que ver la posibilidad y el poder que se puede tener de un lado y del otro.

Lo acabo de decir, pueda que no sea el tema de fondo, pero un ministro viene acá a hacer una cuestión de confianza y no se le da se va a al Gabinete y viene con todo el Gabinete y se hace una cuestión porque... Entonces, vamos a tener cuestión de confianza mañana, tarde y noche y un chantaje permanente y este poder del Estado no lo puede permitir. Hay cosas que sí, pero hay cosas que sí se tienen que ver acá.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Sí solamente era en función a la pregunta que se hacía la congresista Donayre en el sentido de que sí era el momento o no era momento, si era factible o no era factible, si se desnaturaliza o no. (4)

Dentro de mi opinión yo sí considero que es el momento. Es el momento que podemos corregir y precisar ese vacío. Y es más, algo muy importante. Aquí no estamos defendiendo, que quede bien claro, no estamos defendiendo a ningún congresista. Lo que estamos haciendo es defender la autonomía y la institucionalidad del Parlamento. En la estructura del Estado tenemos tres poderes, el Ejecutivo, Legislativo y el Poder Judicial. Lamentablemente el actual Gobierno está interfiriendo ya en dos poderes del Estados.

Entonces, creo eso, nosotros no podemos permitir por estas mismas autonomías. Y yo sí entre mi opinión y creo la mayoría de los colegas congresistas consideramos pertinente aprovechar en estos debates corregir algún vacío que nos pueda generar algún problema. Y es más, vuelvo a señalar, esto no va a regir para este Parlamento. Esto irá a regir en el Parlamento cuando ya funciona la bicameralidad.

Gracias.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Gracias, presidenta. Para terminar.

Si fuera este el momento y si habría que aprovechar, que no me parece un término adecuado para estas circunstancias, tendríamos que también hacer una reforma de muchísimos artículos más de la Constitución, y creo que ese no es el espíritu, porque no estamos reformando totalmente en la Constitución. Estamos en una reforma parcial.

Ojo, no se nos ha dado el pase o no nos hemos dado nosotros el pase para poder hacer una reforma total. Esa es otra circunstancia. Y no creo que sea oportuno porque la lectura de la población va a ser que esta es una respuesta del Congreso frente a la cuestión de confianza planteada por el presidente. Yo no creo que esa sea la posición en la que todos nosotros quisiéramos estar. Y no vacío no existe, porque el vacío ustedes ya lo aprobaron en el Reglamento del Congreso, señalando cuáles son los términos de ese artículo; ahora que se esté queriendo subsanar la inconstitucionalidad en este momento antes de un pronunciamiento del Tribunal es otra cosa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Me pide una interrupción la congresista Glave.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Ojalá haga la misma precisión, presidenta, a los de su bancada.

La congresista acaba de decir una cosa que es real, porque acaba de decir la señora Beteta que estaríamos corrigiendo un vacío. No estamos corrigiendo un vacío, presidenta. Se estaría alterando el mecanismos de pesos y contrapesos que hay entre dos poderes del Estado, presidenta. Eso es lo que se estaría.

Y acabo de revisar el texto 134, que usted pone ahí, y en el 134 habría, incluso, la eliminación de la figura de censura. Es decir, realmente se está trastocando totalmente el mecanismo que contempla la Constitución. Y esa no es la razón por la cual en teoría estamos discutiendo hoy acá.

Gracias, congresista Costa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Muchas gracias, congresista; muchas gracias, presidenta.

Solamente una precisión. De la metodología que estamos trabajando estamos viendo artículo por artículo, presidenta. Yo, no obstante eso, voy a adelantando que en efecto, yo no estoy de acuerdo con el 134 se elimine el concepto de la censura. Eso sí sería trastocar el balance de poderes. Pero todavía no hemos llegado al 134.

Y la gran pregunta en el 133 es, cómo el Ejecutivo ha mandado un proyecto de ley pidiendo modificar el 133 por bicameralidad y no vamos a tratar el tema de la cuestión de confianza en la cámara de diputados. No es que nos estemos desviando, no es que estemos diciendo, "oye sí, por si acaso este temita lo vamos a ver". No. Es uno de los puntos que ha mandado el Ejecutivo para que nosotros legislemos.

Muchas gracias, congresista. Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta yo estoy, obviamente, en contra de modificaciones constitucionales referidas a la cuestión de confianza. Ya he intervenido sobre este tema ayer y antes de ayer. Solo resumir mi posición, ahora que nos aproximamos a tomar una posición.

La primera, presidenta, que esta es una figura constitucional muy importante que tiene relación entre la separación de poderes y el equilibrio de poderes. Y la reforma que se pretende estaría vaciando de contenido a la cuestión de confianza, perjudicando claramente al Poder Ejecutivo en su relación con el Poder Legislativo. Y esto es grave, sobre todo por la historia republicana que da cuenta que poderes legislativos poderosos frente a Ejecutivos sin mayoría en el Congreso terminan mal, presidenta.

Primero, que se les impide gobernar y después la situación termina mal en golpes de estado y rupturas del orden constitucional. Si la figura está en la Constitución es precisamente para un escenario como ese o como este, para darle al Poder Ejecutivo un contrapeso al Congreso. Eso me parece relevante para este Gobierno, pero también para futuros gobiernos que enfrente una situación como la que enfrenta el Gobierno actual o como la que enfrentó el gobierno de Bustamante y Rivero, como la que enfrentó la primera administración de Belaunde.

Entonces, esa modificación no es una modificación menor. No hay ningún vacío en la disposición constitucional. Hay que leer el Diario de Debates de la Constitución del 93. Está clarísimo por qué se incorpora esa figura y cuál es el fundamento de la misma. De manera que esa es la primera razón por la que yo me opongo a que modifiquemos esta figura constitucional, presidente, en el contexto de una modificación que está referida al régimen bicameral.

En segundo lugar...

—Asume la presidencia el señor Marco Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.— Podemos guardar la atención a la intervención del congresista Gino Costa.

Congresista Velásquez, congresista Glave, podemos prestar atención a la intervención el congresista Gino Costa.

Gracias.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— En segundo lugar, presidente, porque claramente siendo un asunto tan importante no tenemos consenso y hemos venido operando acá en base al consenso. No se ha hecho ninguna de las reformas que hemos hecho hasta ahora se han hecho por una mayoría sin un consejo. Ese consenso básico no existe.

Y tan no existe, presidente, que estamos peleando quienes discutimos este tema, estamos peleando el asunto en el Tribunal Constitucional. Hemos decidido ir al Tribunal Constitucional para que este se pronuncie sobre el tema, y en medio de esa

gestión nosotros decidimos pronunciarnos sobre el tema sin consenso. Me parece que esa es otra razón de peso para no proceder a una reforma de este tipo.

Y por último, presidente, término. Ni el pedido del presidente al Congreso ni en el compromiso de las fuerzas políticas en la Junta de Portavoces ni en la conversación con el presidente de la República en Palacio de Gobierno ni en el compromiso asumido por todas las fuerzas políticas de este Congreso con el país en relación con las reformas constitucionales, se han mencionado la cuestión de confianza. Este es un asunto que no está en la agenda.

Yo entiendo que es importante y que se quieran hacer modificaciones, pero no tenemos las condiciones políticas para hacerlo, porque no hay consenso. Estamos en el Tribunal Constitucional. Y este es un asunto que es separado de la bicameralidad.

El sistema bicameral tiene muchos asuntos pero la reforma constitucional de la cuestión de confianza no está referida al sistema bicameral. Nosotros estamos pasando del sistema unicameral al bicameral y estamos asignando funciones a las dos cámaras que hoy tienen una sola cámara. Eso es lo que estamos haciendo.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— [...?]

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Exactamente.

Pero con la cuestión...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, a través de la Mesa, congresista Alcorta.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Con la cuestión de confianza ya no estamos hacien... No estamos discutiendo cuál es el rol de diputados o senadores en la cuestión de confianza. Estamos revisando la cuestión de confianza misma. Y eso no está en la agenda. No ha estado en la agenda y no tiene por qué...

El señor PRESIDENTE.— A través de la Mesa, por favor. Evitemos el diálogo.

Respetemos las intervenciones, por favor, congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— No entiendo, presidente, a qué se debe la carcajada. Le pide que guarde el respeto, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, respetemos...

Congresista Alcorta, no interrumpa por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Y que la congresista Alcorta no interrumpa, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta, no interrumpa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Se siente con derecho a gritar y a interrumpir permanentemente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas...

El señor COSTA SANTOLALLA ().— ¡Por favor! Nosotros somos respetuosos, pero todo tiene un límite.

El señor PRESIDENTE.— Hago un llamado a la responsabilidad.

A través de la Mesa.

Congresista Alcorta, no tiene derecho usted a intervenir de la manera como lo hace al congresista Gino Costa. En todo caso, que termine la intervención y usted puede intervenir.

Congresista Costa, puede continuar.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Termino, presidente. Entonces, acá se está vaciando de contenido...

Podría llamarle la atención a la congresista Alcorta, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta, por favor, permita que pueda haber un debate alturado. La discrepancia con respeto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidente. Termino.

Entonces, se está vaciando de contenido una figura constitucional fundamental. No hay acuerdo y consenso para hacerlo. Estamos discutiendo lo del Tribunal Constitucional y en ningún momento durante estas casi dos meses en que hemos estado en el tema de reforma constitucional. El asunto ha estado en la agenda. No lo ha planteado el presidente, no lo hemos planteado nosotros como fuerza política, no lo hemos conversado con el presidente y no es un compromiso asumido con el país. Me parece que utilizar la reforma del sistema bicameral e introducir este tema es una forma de sacarle vuelta a un asunto...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, las intervenciones a través de la Mesa.

Congresista Costa, le ha pedido una intervención la congresista Donayre.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Para respaldar lo señalado por el congresista Costa. Efectivamente, los proyectos de ley que estamos debatiendo acá son los que van a ser consultados a la población. Esa es la idea. Y a la población no se le ha dicho que se le va a consultar si quiere o no que la cuestión de confianza sea de tal o cuál manera. Entonces, eso está entrando de contrabando. Y creo que no es un buen gesto por parte nuestra, no es buen gesto. No deberíamos hacerlo. Para que ganarse más antipatías, por Dios.

Y lo segundo. Si se limita el 133 respecto a la cuestión de confianza solamente a temas de políticas de Estado, qué opción tiene el Ejecutivo, por qué sobre eso no necesita hacer cuestión de confianza. Ahora se ha visto obligado a raíz de la modificación del reglamento. Pero si no que armaremos el Ejecutivo. Tendría que consultar sobre proyectos de ley que es importante. Pero sobre políticas de estado que él mismo las hace. Entonces, estamos limitándole enormemente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Termino, presidente.

Por todas esas consideraciones yo propongo que mantengamos el 132 hasta el 137, tal como está, y actuemos, presidente, como requiere el momento político, con la debida prudencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Costa.

Por alusión, congresista Beteta, tiene uso de la palabra.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

Solamente el haber sido mencionada por la congresista Glave y aclararle, y creo oportunamente lo han hecho muchos colegas congresistas.

El artículo 133 en debate sí fue planteado dentro de la reforma que ha pedido el Presidente de la República, y dentro de ello lo que estamos haciendo es aclara de manera precisa cuáles deben ser los roles y en qué momento procede o no procede la cuestión de confianza y cuándo debe de cerrarse un Parlamento o no.

Presidente, yo lamento que este Gobierno haya manoseado constantemente la cuestión de confianza. Recordemos, desde que ingresó el presidente, Kuczynski también dijo que iba a disolver este Parlamento. Luego tenemos a un nuevo presidente que constantemente amenaza con cerrar este Congreso. Siendo así lamentamos nosotros que permanentemente puedan estar manoseando, distorsionando lo que es cuestión de confianza.

Asimismo, presidente, lamento que algunos colegas congresistas y la respeto, que hayan decidido claudicar, ponerse de rodillas al Ejecutivo y decirle amén lo que dicen ellos. Nosotros no, señora presidenta, nosotros tenemos dignidad, nosotros tenemos conciencia y convicción de defender a un poder del Estado, defender la institucionalidad. Y en un estado de derecho se respetan ambos poderes, y por ello, señora presidenta, creo no es tan cierto cuando se dice, "que bueno, no está en la agenda del presidente".

No estará en la agenda del presidente. Discúlpeme, desde cuándo acá el Parlamento tiene que estar en base a la agenda de lo que tiene que hacer el Ejecutivo. De cuándo acá tenemos que pedirle autorización a un presidente qué es lo que debemos nosotros legislar y qué no debemos de legislar.

Asimismo, señora presidenta, también decirles, por ejemplo, el congresista mencionó y dijo que eso no fue el acuerdo con el presidente. Creo los voceros fueron de buena voluntad, fueron a escuchar al llamado del presidente. En ningún momento, que yo sepa, ningún vocero se ha puesto de rodillas y decirle, "amén, presidente, se hará como usted quiere y no vamos a modificar".

Creo, el rol principal de un parlamentario es legislar. Y muchas veces de lo que sabemos de la práctica parlamentaria no necesitas presentar un proyecto si quieres modificar algún artículo. En el debate propio pueden nacer las ideas, puedan hacer los aportes y eso será recogido o no. Y no es tan cierto

que se diga que es una mayoría del Parlamento los únicos que quieren aclarar este artículo y precisar. (5)

Hay otras fuerzas políticas, como lo ha mencionado el congresista Víctor Andrés García Belaunde, de Acción Popular, y también ayer ha sustentado el congresista Velásquez Quesquén. Creo, presidente, hay que ser respetuosos. Cuando no se asiste a una sesión donde ya se ha votado no me da derecho a venir y tener que nuevamente replantear. Cada quien tiene que ser responsable.

Ayer, señora presidenta, los colegas señores congresistas que hemos votado podemos nosotros ratificar.

Claro, que sí congresista Marisa Glave. Usted ayer no ha venido.

Por eso, usted, el día de ayer no ha venido, entonces, podemos nosotros seguir avanzando. No se trata de venir y retroceder nuevamente al evento.

Gracias.

-Reassume la presidencia la señora Rosa Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, evitamos el diálogo, por favor. Nosotros tenemos que avanzar.

Retomamos el orden, por favor, señores congresistas.

Congresista Letona. Le había pedido una interrupción el congresista Violeta.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Con todo gusto. Y el congresista Arana también.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, congresista Letona.

Presidenta, yo lo primero que quiero hacer es una invocación. Recordar, tomando alguna de las palabras de los propios colegas. Esta es una reforma que opera a partir de julio de 2021. Por lo tanto, la primera exhortación sería tratar de salir las referencias de coyuntura, porque creo que no le hacen bien al debate constitucional que estamos enfrentando. En primer lugar.

En segundo lugar, lo que nosotros hemos señalado es que lo que se está intentando cambiar aquí está sujeto a criterios de constitucionalidad que van a ser interpretados por el Tribunal sobre el cual no ha habido acuerdo en este Parlamento. Y quiero poner en relieve; yo estoy seguro que la congresista Letona se va a referir a esto, a una contradicción que nosotros mismos estaríamos asumiendo, con lo que hemos aprobado en esta comisión hace un par días. Hace un par de días aprobamos el artículo 130 de modificación de este debate.

¿Y qué cosa hemos dicho en el artículo 130? Que el Consejo de Ministros concurre al Parlamento a efectos de exponer y debatir la política general de Gobierno y las principales medidas. Y las principales medidas, sostenemos, nosotros, se instrumentalizan a través de elementos normativos, proyectos de ley, leyes o resoluciones determinadas.

Y lo que ahora estamos diciendo en el artículo 133 es que no procede la cuestión de confianza respecto de iniciativas

legislativas. Y ahí es precisamente donde hay una interpretación errónea que tenemos que calibrar. ¿Por qué? Porque a lo que se refiere las principales medidas, son a las medidas que puede plantear el Gobierno, el que fuese, a partir del 2021 como parte de su política general. Pero ese sentido no comprende o debe tener como objetivo bloquear las iniciativas legislativas del Parlamento, que es distinto, sino las que necesita implementar el propio gobierno.

Por lo tanto, este texto en el 133, como lo están planteando, es contradictorio con lo que nosotros mismos hemos aprobado. Eso es lo que quería referir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Velásquez, hay un orden en el uso de la palabra.

Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— El congresista Velásquez me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, solamente quiero decir, antes de ir a mi intervención principal.

Yo creo que este tipo de confrontaciones no abona a un adecuado debate sobre reforma constitucional. Primero quiero decir, con el respeto que me merece las demandas que han presentado algunos congresistas con relación a la acción que han planteado en el Tribunal Constitucional está referida a una modificación de reglamento. Lo que no puede hacer el tribunal es inmiscuirse en las facultades que tiene el Congreso de hacer reformas constitucionales. Nosotros estamos haciendo reformas constitucionales. De tal manera que con el respeto que me merecen la sentencia que pueda dictar el Tribunal Constitucional no tiene nada que ver con las modificaciones que hagamos nosotros.

Segundo, el artículo 206 de la Constitución —les quiero que quede muy claro— establece que solo el Congreso puede hacer una reforma constitucional y mandatoriamente dice que el Congreso una vez que aprueba con mayoría absoluta la reforma la manda a referéndum. Pero el propio Congreso puede deliberar y decir no la mandamos al referéndum y la aprobamos en dos legislaturas.

De tal manera, que quiero que ese principio quede muy claro, para no inmiscuirnos en un debate innecesario. Estamos en la lógica de que en el marco de la Constitución nosotros estamos debatiendo esta reforma constitucional. Tanto es así que ni siquiera la Constitución le permite al jefe de Estado que pueda observar las reformas constitucionales. Que quede claro eso, y ya voy a dar mi opinión con relación al artículo [...?].

Gracias, congresista Letona.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— De nada congresista Velásquez. Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, permítame, quiero leer el texto del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Artículo 133. El Presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante la Cámara de Diputados una cuestión de confianza a nombre del consejo. Si la confianza le es rehusada o si es censurado o si renuncia o es removido por el presidente de la República se produce la crisis total del Gabinete.

Proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo y respecto del cual este Congreso ha dado la prioridad que corresponde.

La sugerencia del congresista García Belaunde ayer, y que hoy nuevamente ha sido reiterada es que no es un tema menor, es un tema que definitivamente tenemos que regular. Pero lo que no podemos hacer, presidenta. Y es inaceptable que el vocero del Gobierno nos diga, el vocero del partido de Gobierno nos diga hoy que esto es desnaturalizar... Nos advierta que es una desnaturalización del proyecto del Poder Ejecutivo. Eso es inaceptable, presidenta.

Nos amenaza en el Congreso de que si nosotros discutimos un tema de esta naturaleza, que ha sido traído a colación por el propio Poder Ejecutivo, estamos desnaturalizando el proyecto. Eso es inaceptable, presidenta. Eso no lo podemos permitir. Es claudicar al derecho que tenemos de cuestionar, de legislar, de debatir. Eso es inaceptable.

En ese sentido, presidenta, y en aras avanzar y de poder...

Yo no lo he interrumpido, congresista Violeta, por favor.

Lo que sí creo, presidenta, es que el segundo párrafo lo vamos a tocar en el artículo 134. Entonces, pasemos, vayamos a votación. Y no solamente es Fuerza Popular. Dejemos de mentir. Yo entiendo que hay un discurso para las cámaras. Lo ha dicho Víctor Andrés García Belaunde, lo ha dicho el congresista Velásquez Quesquén. Ayer lo dijo el congresista Mulder. Lo hemos repetido.

Y no se trata de molestar, se trata de que son temas importantes, y que las reformas no pueden ser pensando en que ellos van a ser gobierno hasta el 2030. Fueron gobierno de casualidad. Y fueron gobierno utilizando a gente como el señor Cavassa. Entonces, por favor, vayamos a los temas de fondo con honestidad, con respeto.

Lo que no puede suceder es que pretendan que el legislemos en función a una coyuntura, a que hoy son Gobierno. Tenemos que empezar a hacer las cosas bien. Y este tema tiene que regularse, presidenta. Eliminemos el segundo párrafo, vayamos al 134 y continuemos con el debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, yo quisiera que ordenemos el debate.

Presidenta, yo quiero decir lo siguiente. Yo creo que los parlamentarios no podemos nunca renunciar a nuestra función pedagógica, máxime cuando estamos haciendo una reforma constitucional.

El proyecto, que lo acabo de hacer imprimir, que está ahí en la... Hay que corregirlo, está mal planteado. Dice, 133. "No procede cuestión de confianza con respecto a las iniciativas legislativas". Eso está mal, porque si ustedes leen el último párrafo, el 132. Lean el último párrafo, el 132. "La desaprobación de una iniciativa ministerial no obliga al ministro a dimitir, salvo que haya hecho cuestión de confianza de la aprobación".

Lo que yo quiero decir es lo siguiente, yo quiero desarrollar la idea. El 133, la preocupación que planteó García Belaunde y también Mauricio Mulder, es que el 133 es una cuestión de confianza inmotivada, o sea, no tiene motivo. Inmotivada y gobiernos, como este gobierno, la están utilizando indebidamente ese artículo 133, la están utilizando indebidamente. Y hay que ser honestos, el congresista Violeta, la congresista Glave, eran conscientes que esto había que darle contenido.

Miren, no pensemos en este Gobierno, nosotros que ya nos vamos, no pensemos, porque si el presidente quiere cerrar que lo cierre el Congreso, hay que morir con dignidad, defendiendo la autonomía y de este Congresos. Pero lo grave es que nosotros dejemos como está ese bendito artículo 133. "Ah, ustedes me aprueban la reforma". Mentira, eso no procede. El artículo 206 es muy claro, es muy claro. Esos que me digan ustedes me están desnaturalizando eso es abiertamente antidemocrático e inconstitucional.

Dónde está la facultad que tiene el presidente de la República para observar iniciativa de reforma constitucional. Él ya presentó su proyecto de reforma constitucional, ahí quedó. Si no está de acuerdo con esta modificación constitucional tiene el camino de juntar sus firmas, pero no tiene el camino de desprestigiar al Parlamento. Los parlamentos, presidenta, en la historia de la humanidad, especialmente en los últimos tramos del siglo XX, XXI, han sido aunque sean mal vistos por el país. Es como los impuestos, si uno le consulta al pueblo si quiere que le pongan impuestos 99.9% van a decir que están de acuerdo que no les cobren impuestos.

Entonces, lo que yo quiero decir es que actuemos con serenidad. Este artículo 133, como está ahora, es un artículo inmotivado. Si lo dejamos como está, lo que si podemos poner a reglón seguido que este tipo de confianza no se toma en cuenta para disolver el Congreso, nada más que eso, porque si nosotros lo dejamos así abierto nos encontramos con una fórmula contradictoria.

El artículo 130 establece claramente, dice, "El presidente del Consejo de Ministros debe concurrir con sus ministros a exponer, a debatir y a aprobar la política general del gobierno, inclusive las medidas aplicar con respecto a esto". Y dice, "sobre eso hace cuestión de confianza". Entonces, miren el 130.

Esa cuestión de confianza sí tiene un motivo, la política general del gobierno y las medidas a implementar.

¿Y el 133 qué motivo tiene? Le presento un ejemplo, último. La Constitución ha establecido que el Parlamento tiene una herramienta de control político que se llama la interpelación. Por qué tenemos que darle contenido al 133, por qué tenemos que ponernos de acuerdo, ¿por qué? Porque no podemos utilizar esta confianza inmotivada, voluntaria, para cerrar un procedimiento que la Constitución le confiere al Congreso de control político.

Recuerden ustedes cuando Zavala vino a hacer cuestión de confianza. ¿Por qué? Porque el Parlamento había puesto en marcha una herramienta constitucional respetando plazos, respetando todos los procedimientos que establece la Constitución al reglamento. Y esa cuestión de confianza tenía como propósito cerrarle el paso a una institución constitucional. Eso no es posible, ¿y saben por qué? Porque este artículo 133 es una confianza inmotivada.

Dejémosla como está, pero pongamos a reglón seguido de que si se plantea una cuestión confianza de acuerdo al 133 esa no se toma en cuenta para las dos que se necesitan para cerrar el Congreso. Porque yo lo que podría hacer es decir, "oye, sabes que, el otro camino, que yo lo había conversado con algunos congresistas es darle al contenido al 133".

Fíjese, ¿qué pasa? Puede suceder que un ministro plantea una iniciativa legislativa de su sector y considera que es muy importante, entonces, puede tomar el camino del último párrafo del 132, viene y hace confianza y dice, "el Congreso no me la aprobó, me voy a mi casa", también puede hacer confianza por eso. Lo dice el 132 vigente. No está obligado a renunciar, pero sí él hace confianza él dice, "ah, no me la han aprobado ese Congreso", y se va él. No genera crisis total del gabinete.

Pero puede suceder lo siguiente, y por eso podemos llenar de contenido el 133. Establecer que si el ministro, si un sector presenta una iniciativa legislativa y considera que esto es muy importante para la política general de gobierno puede ir a su Consejo de Ministros. Y si el Consejo de Ministros delibera y considera que esa norma es una norma importante, que es una norma en beneficio no del Gobierno, sino de una política de estado, porque aquí confundimos política de gobierno con política de Estado. **(6)**

Entonces, si consideramos que esa iniciativa... Si el gobierno considera que esa iniciativa legislativa es importante para la política general del Estado, entonces, deliberan, toman un acuerdo el Consejo de Ministros y la hacen suya, ya no sectorialmente, sino la hacen suya como Consejo de Ministros, y ahí sí pueden ellos venir a hacer una confianza sobre esa norma, pero a nombre del Consejo de Ministros.

Por eso planteaba, presidenta, que cuando suceda ese tema, exijamos este requisito formal que establece el artículo 126 del Reglamento: "Los acuerdos del Consejo de Ministros constan en acta". Entonces, el ministro va al Consejo de Ministros, el

Consejo de Ministros dice "vamos a respaldar esto como política general", y asumen las consecuencia de eso.

Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Para que nos aclare. Si un ministro viene a hacer una cuestión de confianza por una política la que considere pertinente él, acá se le dice que no. Va al Consejo de Ministros, plantea la situación, y ellos consideran que es una política de Estado. Entonces, vienen todos a pedir voto de confianza, estaríamos amenazados mañana, tarde y noche. Porque cada vez que al ministro se le diga acá que no, va a irse allá a buscar cualquier situación para buscar un apoyo. ¡Cuidado!, entonces, vamos a malbaratar, vamos a prostituir prácticamente lo que es el voto de confianza, porque a algún ministro se le podrá decir varias veces que no. Sucede, en justicia todo el rato sucede.

Entonces, hay que buscar el voto de confianza y no ampliarlo a que tenga el resguardo del gabinete cada vez que se le ocurra a un ministro pedir y no se le conceda.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— No, no. Yo creo que me estoy... Voy a explicarlo.

Hoy día, el 133 no tiene motivo. Dice "el presidente del Consejo de Ministros puede plantear una cuestión de confianza", y dice "y si no le dan la confianza, crisis total del gabinete", cambian un ministro, y eso lo cuentan para dos veces que le nieguen la confianza, y se van cien congresistas que han sido elegidos por el por el pueblo. Hay que poner el tema en equilibrio. ¿Un ministro designado puede tener la misma legitimidad que cien parlamentarios que han sido elegidos por el país? No, tiene que haber un equilibrio.

Ahora, lo que yo sí creo es que amarrar las dos negaciones de confianza a voto de investidura también significaría amarrar al gobierno. Pero lo que el gobierno tiene que hacer es lo siguiente: tiene que haber un equilibrio, el equilibrio tiene que ser... No es lo que hizo Zavala para cerrarle el paso a una interpelación que es una institución democrática y constitucional, puso la confianza y ahora dice "ah, no, eso se cuenta ahora para disolver el Congreso". No pensemos en nosotros, sino pensemos en que esta herramienta está siendo indebidamente utilizada, está siendo, el 133, indebidamente utilizada. Porque no es bueno que un parlamento esté amarrado en sus atribuciones de control político y fiscalización.

Entonces, yo sí creo en la propuesta de Mauricio Mulder en el sentido de: ¡Ah!, el gobierno ve que a un ministro no le aprueban su iniciativa. La lleva al Consejo de Ministros. El Consejo la hace suya. Toman acuerdo y dicen "vamos a hacer cuestión de confianza sobre esa iniciativa, pero con su acuerdo de Consejo, su acta". Ah, ya, no te damos la confianza. Entonces, crisis total, no puede regresar ningún ministro. Eso sí se cuenta para las dos negaciones de confianza para el cierre

del Parlamento, pero no podemos dejar la norma como está, porque lo que está haciendo es pervirtiendo la legitimidad de un poder que es fundamental. Estemos o no estemos nosotros, este parlamento en cualquier sociedad los parlamentos son necesarios, ¿para qué? Para contrapesar el poder.

Por eso, presidenta, creo que lo que hay que hacer es una corrección, hay que llenar de contenido el 133 e ir al camino de la puntualización. Pero lo que hay que retirar es ese artículo referido y que no puede haber cuestión de confianza sobre iniciativa, porque ya lo regula el 132, el último párrafo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Me ha pedido una interrupción la congresista Melgarejo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, congresista Arana. Gracias, presidenta.

Solo para acotar y pedirle la calma a los colegas congresistas, y debemos continuar con mucha altura este debate, respetando la supremacía de la Constitución. Si no respetamos la Constitución, no estamos respetando los tres poderes. Y el señor 'Pilatos' Vizcarra está haciendo abuso del Poder, y hay que pedirle respeto. A cada provincia que va, a cada departamento insta a la población, y eso es grave, señores, constitucionalmente también se le puede hacer una denuncia, porque eso está mal. Es mi sentimiento, presidenta, lo que yo estoy manifestando, porque no puede instar a la población.

Entonces, en esa línea, yo pido que respeten la Constitución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

Frente al respeto mutuo que debe haber entre los poderes del Estado, respeto que estamos exigiendo en este momento, especialmente a quienes quieren vulnerar la independencia de poderes, congresista Melgarejo, se le solicita que retire la palabra 'Pilatos'.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Presidenta, no porque me lo pide, sino porque instigar en cada lugar que va, poner a la población y enfrentar, tiene que haber respeto de la Constitución.

Voy a retirarla, presidenta, para darle nivel, pero no porque la forma como él está llegando a los departamentos, tiene que haber respeto de poderes, por algo existe la Constitución. La he retirado, presidenta.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Hace un rato había un debate, y en realidad los días anteriores, sobre de qué magnitud tenían que ser los cambios constitucionales.

El Frente Amplio lo que ha planteado es que lo que necesitábamos era un referéndum sobre asamblea constituyente y una nueva Constitución.

Y, claro, ahora entramos a decir ¿de qué magnitud van a ser? Si estamos cambiando más, menos; si estamos parchando más, menos, y sobre eso hay incluso encono en algunos momentos del debate.

En realidad, para poder contar con un Estado que tenga la fortaleza suficiente para salvaguardar el bien público, para recuperar para la ciudadanía, para el país la soberanía. Y, de otro lado, para devolverle al Estado la capacidad de planificar, la capacidad de supervisar, de fiscalizar, de regular, tener un estado eficiente, eficaz, eso es lo que había que haber hecho.

Pero, bueno, estamos en este nivel de debate y el Frente Amplio sí se ratifica en que, en realidad, el referéndum debió ser sobre una nueva asamblea constituyente y una nueva Constitución.

Pero el tema que nos ocupa directamente, presidenta, sobre la cuestión de confianza. Claro, estamos diciendo "hay que pensar a futuro". Efectivamente, si estamos pensando a futuro, ¿por qué partiendo de esta situación de enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo se quiere hacer que sea de significado unívoco la confianza respecto de iniciativa legislativa, respecto de la confianza sobre política general de gobierno? Y eso es lo que yo no entiendo en la propuesta del Ejecutivo. ¿Se quiere hacer porque el Ejecutivo está asumiendo, —y es una pregunta, presidenta— que cuando tiene leyes como las de hidrocarburos, que corresponden a *lobbies* o a corruptelas vinculadas, en este caso, al señor Pedro Pablo Kuczynski, que ahora quieren meter en el Congreso de la República, cargándose la *Ley de Consulta Previa*, cargándose el rol rector del Ministerio del Ambiente, y luego van a venir apoyados por las petroleras, con sus *lobbies* aquí, a plantear cuestión de confianza, que si no aprobamos la *Ley de Hidrocarburos*, entonces, pueden invocar la cuestión de confianza en contra del medio ambiente, en contra de los derechos de los pueblos indígenas? De ninguna manera, pues, presidenta. O sea, ahí hay un tema que debiera sincerarse.

¿O lo mismo se puede hacer respecto de decretos legislativos que ha sacado el Ejecutivo en relación, por ejemplo, a la negociación colectiva, por la cual violentando los derechos de los trabajadores públicos se les prohíbe la negociación colectiva. Y si el Ejecutivo impone esa ley en atributo de las competencias que cree tener, incluso para violar derechos de los trabajadores públicos, y el Congreso restablecería el derecho de los trabajadores, se va a plantear una situación de confianza? Entonces, de ninguna manera. Yo creo allí, presidenta, que el Congreso sí debe defender su fuero y evitar que sea unívoco, como quieren plantearnos desde la bancada oficialista, el hecho de que hacer voto de confianza sobre la política general tiene que entenderse como hacer voto de confianza sobre una iniciativa legislativa. Y yo creo que ese es un tema que, la verdad,

debería corresponder incluso al sentido común del respeto de poderes, ya cortar la posibilidad de tener una permanente tensión. A menos que se considerara que la popularidad de encuestas actuales va a servir para que el 2021 pudiera encontrar una situación así. Bueno, pero, en todo caso, se sinceran las cosas, pues, presidenta.

Entonces, en esa perspectiva, desde el Frente Amplio, lo que estamos planteando es que no se puede perder las garantías y la potestad y la soberanía que tiene el Congreso para que, eventualmente, con una modificación de ese tipo, luego los lobbies o las corruptelas intenten imponer leyes, como he señalado claramente en el caso de la *Ley de Hidrocarburos*.

Pero, de otro lado, presidenta, uno de los temas que creo que es importante es que aquí, en el articulado, tal como se está planteando, y este es un tema, entiendo que ha sido redactado y propuesto por la Secretaría Técnica, que ninguno de los miembros del gabinete pueda ser nombrado nuevamente para algún ministerio durante el resto de período presidencial. Aquí, presidenta, creo que se está cometiendo un exceso o un abuso, ¿por qué? Porque se está convirtiendo el retiro de confianza en una inhabilitación.

¿Si a un ministro se le retira la confianza por el tema de problemas de gestión por alguna dificultad que pudieran tener en el alcance de sus metas o incluso por una discrepancia política, eso se va a convertir en una sanción del tipo inhabilitador? Para eso existen otros mecanismos, presidenta. Y, en ese sentido, es que la figura como está propuesta es que si se le retira la confianza ya no puede regresar a ningún ministerio durante todo el resto del período presidencial. En realidad, es un exceso de hacer que el retiro de confianza esté actuando, en realidad como una inhabilitación política por el período de gobierno. Y eso, creo, presidenta, que debiera ciertamente corregirse.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, en primer lugar, hay que decir que este Congreso sesiona sobre el criterio de que cada uno de nosotros no está con una espada de Damocles encima ni que tenemos compromisos hechos entre gallos y medianoche.

Aquí se ha mencionado una reunión en Palacio de Gobierno, que yo no sé quiénes habrán ido. En todo caso, lo que habrán ido se responsabilizarán de lo que allá puedan haber acordado, pero los demás parlamentarios no tenemos por qué sujetarnos a reuniones de salón a medianoche y a escondidas, así no funciona el sistema democrático.

Perdón, pero yo no sé. Aquí, las cosas se hacen abiertamente, públicamente y en debate público. A diferencia del Poder Ejecutivo, que no hace debates públicos.

El día que, como en Venezuela, se pasen por televisión en directo las reuniones del Consejo de Ministros, creo que vamos a avanzar bastante. Venezuela, que es un estado dictatorial, las reuniones del Consejo de Ministros son públicas. ¿Acá por qué no

las hace el señor presidente Vizcarra, las reuniones públicas del Consejo de Ministros, para saber qué cosa aprueban y qué cosa es lo que vienen a plantear acá? Porque se supone que todo esto ha sido aprobado por Consejo de Ministros. Y se supone que cuando nosotros estamos planteando mecanismos de confianza o de rehusamiento de confianza con el Poder Ejecutivo en su conjunto es porque el Poder Ejecutivo ha tomado una decisión específica en el ámbito del Consejo de Ministros, ¿no es cierto?

Entonces, hay que ser, en ese sentido, claros, y estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el congresista Arana: el plantear cuestiones de confianza por parte del gabinete en el Consejo de Ministros, alrededor de una ley es una manera de tratar de pechar e impedir la acción autónoma y propia del Congreso de la República, eso no se puede aceptar.

Pero sí pueden ellos, el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Consejo de Ministros, solicitar una confianza por una política general, para establecer un equilibrio de entendimiento entre los dos poderes del Estado, y eso es lo que dice el primer párrafo del artículo 133, presidenta. Lo que está (7) señalando es que el presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante la Cámara de Diputados una cuestión de confianza a nombre del Consejo sobre una política general de gobierno. Y a renglón seguido dice "no procede la cuestión de confianza con respecto a iniciativas legislativas", obvio. El presidente del Consejo de Ministros no puede plantear como si fuera una cuestión de confianza general alrededor de una iniciativa legislativa una confianza, porque esa es una atribución del ministro por su cuenta. Es decir, si el Poder Ejecutivo considera que la ley en la que le están cercenando los derechos de negociación colectiva a los trabajadores del Estado, es muy importante, que venga el ministro acá.

Y de hecho, presidenta, no lo estoy diciendo solamente como un tema teórico en esta discusión. Deberíamos ya de una vez llamar a ese ministro, porque los temas de fondo en este país han pasado a segundo plano. Ese es un tema de fondo, ayer estuvieron los trabajadores allí, en la Comisión de Trabajo, nadie les hizo caso, no había un solo periodista, porque no estaba tampoco el tema en ningún periódico, porque los periódicos están todos mirando lo que dice el gobierno, y esa es la política real, y el ministro pasa piola. Tenemos que citar al ministro. Que venga el ministro y defienda ese punto de vista acá. Y si aquí el ministro nos hace cuestión de confianza sobre ese tema, es ministro puede ser censurado o puede ser respaldado, pero eso no implica al resto del gabinete.

Entonces, quiere decir que así como en el artículo 132 está establecido que los ministros pueden plantear cuestiones de confianza, bueno, asuman su responsabilidad cuando planteen cuestiones de confianza, y se va el ministro, pero no se va todo el gabinete. El gabinete hace cuestiones de confianza sobre política generales, y esas políticas generales son justamente lo que llevan a que haya un diálogo político entre Ejecutivo y Legislativo, a efectos de que la confianza se dé. Y, entonces, la gobernabilidad se restituya cuando se generan situaciones de

conflictividad. Si no se resuelven estas situaciones de conflictividad, el Congreso puede censurar a ese Consejo de Ministros y, evidentemente, se tienen que ir todos los ministros. Y yo creo que está bien que se establezca que no vuelvan, ¿por qué? Porque si no se estableciese eso, vuelven, pues. Porque si ya está en la actual ley, en la actual Constitución el concepto de crisis total, y aquí se ha interpretado que la crisis total es cuando se va el presidente del Consejo de Ministros y todos los demás ministros. En la última del ministro Zavala hubo ministros que ni siquiera salieron de sus despachos. Habían renunciado bamba. Sabían que era bamba la renuncia.

¿Qué es eso, pues? Es sacarle la vuelta. Ni siquiera habían salido de su despacho. Incluso hay resoluciones emitidas después de haber renunciado, en varios ministerios. Bueno, pues, eso es un engaño: se van y se van, porque eso es crisis total. Sino, pues, la crisis total sería como sacar a cualquier ministro. Y el presidente del Consejo de Ministros es un ministro, claro, tiene una investidura, pero es un ministro nomás, y si se le va a censurar a él y no pasa nada y los demás ministros se quedan, entonces, se banaliza la confianza que el Poder Ejecutivo le debe demandar al Parlamento.

Entonces, por eso es que se tiene que poner una valla alta de riesgo para que sea un tema excepcional, no para que sea un tema de cualquier día, como por cualquier cosa, por quítame esas pajas, como ocurrió con el señor Zavala, que vino a hacer confianza para que no se interpelara a un ministro. Ni siquiera era una iniciativa legislativa, era un procedimiento administrativo, interno, del Parlamento, con respecto al Poder Ejecutivo. Y por eso es que se tuvo que hacer la puntualización, porque había un vacío, es verdad, se tuvo que hacer la puntualización en el Reglamento del Congreso, y a los congresistas del oficialismo no les gusta eso y se han ido al Tribunal Constitucional, para que el Tribunal Constitucional diga que es inconstitucional que el Congreso interpele a un ministro, porque así va a tener que decir para decir que no se puede interpelar, que no se puede interpelar, es inconstitucional. Porque si el ministro es interpelado y puede ser censurado, entonces, no, se está violando la Constitución. Eso sería un galimatías enorme si el Tribunal Constitucional se los ampara. Y, obviamente, este Congreso no puede estar esperando a que el Tribunal Constitucional emita una resolución para ver cómo determinamos las cosas.

Nosotros ahora estamos haciendo un compromiso. Y, fíjense, se nos ha estado diciendo permanentemente que el compromiso debe acabar el día de mañana, ¿no es cierto? ¿Por qué? Porque el Poder Ejecutivo quiere que el referéndum se haga en los 60 días. Es decir, estamos haciéndole caso al Poder Ejecutivo en la fecha, en los plazos, estamos discutiendo sus proyectos de ley. No pueden decir que estamos obstruyendo, que no nos gusta. Entonces, lo último que quieren es que, además de hacer sus plazos, además de discutir sus proyectos de ley, encima nos quedemos callados y aprobemos todo lo que ellos han mandado. No

es así, pues, por lo menos tenemos la prerrogativa de discutir, cuestionar y discrepar en los textos que se están estableciendo acá, y modificarlos, obviamente.

¿Ahora, si las modificaciones son sujetas a una votación y esa votación en regla establece que gana una posición frente a otra, cuál va a ser la posición del gobierno? Va a decir "me lo han desnaturalizado". Entonces, claro, van a llamar a que se vote No en el referéndum, van a llamar a que se vote No. Se votará NO, no habrá reforma, pues, no habrá reforma. ¿Y cuál es el día siguiente de esa votación? En el que la población diga No porque el gobierno ha hecho campaña por el No, porque no le gusta cómo ha emitido el Parlamento su dictamen. ¿Y el día siguiente? ¿Cuál va a ser el día siguiente? Que todo va a seguir igual.

Entonces, el gobierno debe saber que si realmente quiere la reforma, tiene la obligación de consensuar. No puede venir a imponer, y no puede venir a hacer cuestiones de Estado.

Lo que he escuchado aquí ahora de parte de la bancada oficialista, a diferencia de ayer, que hubo bastante avance y progreso, porque hubo mecanismos de entendimiento. Ahora no, ahora es "patria o muerte". No se hace lo que nosotros decimos, no podemos avalar, etcétera. Da la impresión de que los hubiesen llamado ayer a Palacio de Gobierno, los hubiesen cuadrado. A lo mejor a esa reunión se estaba refiriendo el congresista Costa cuando hablaba de reunirse en Palacio de Gobierno, porque la verdad que han cambiado el talante completamente por un tema que no es el tema de fondo de lo que estamos discutiendo.

Entonces, presidenta, yo creo que si este tipo de temas va a llevar a que estemos dando vueltas y vueltas alrededor del artículo 133, le pido entonces que, en el momento en que usted determine —y ojalá sea rápido—, pase al voto, porque la única manera de resolver ese tema es con el voto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Hay un texto propuesto con un retiro, además del segundo párrafo. Continuamos para agotar ya el debate.

Congresista Lescano, tiene el uso de la palabra.

¿Le puede dar una interrupción al congresista Velásquez?

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Quiero que no quede duda a lo que ha dicho Mauricio, que quién del Apra habrá ido a Palacio. Yo he ido con él a Palacio con las bancadas, con los voceros. Por si acaso, a esa reunión me refiero... No de ahí, las portavoces hemos ido. De ahí yo no he vuelto a ir a Palacio de Gobierno de portavoz, que quede claro, para que no quede la duda, como que una desautorización. Hemos ido como voceros, y de ahí yo no he vuelto a ir a otra reunión a Palacio de Gobierno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, presidenta.

A ver, yo quiero indicar lo siguiente:

Aquí nos hemos comprometido en una junta de portavoces, el Parlamento en general, discutir cuatro temas, como ya lo han dicho: No reelección, bicameralidad, financiamiento de partidos y la reforma del sistema de justicia.

Ahora estamos entrando a un tema, un quinto tema de discusión, que es la cuestión de confianza, que está provocando una obvia discusión y discrepancia entre las fuerzas políticas: hay unos que están a favor y otros que están en contra. Incluso ya hay un pronunciamiento del presidente, que tiene todo el derecho de pronunciarse en el debate político, para eso es presidente de la república, ¿no es cierto? No se puede tomar como amenazas de ningún tipo. Pero, obviamente que este asunto está generando un conflicto que ya son casi las doce del día y que está provocando que no se apruebe ni siquiera este tercer tema de la bicameralidad. No hemos entrado a ver el tema de la no reelección. Y podría dar la impresión de que están metiendo este tema con el objeto de no aprobar oportunamente todas las reformas políticas.

Entonces, sería bueno, señora presidenta, que -el Congreso tiene todo el derecho de discutir la cuestión de confianza- esto se vea después, porque lo que está generando es realmente un clima y un ambiente de zozobra casi, porque, obviamente, se está tocando un tema muy sensible para ver si hay equilibrio entre el Congreso y el gobierno.

Entonces, yo, antes de continuar, presidenta, solicitaría que este tema, como cuestión previa, se deje para un debate posterior y se haga solamente las modificaciones de denominación sobre la cámara de diputados y la cámara de senadores.

Adicionalmente, yo quiero decir que este asunto está en manos del Tribunal Constitucional. Entonces, si aquí en el Congreso el Tribunal Constitucional no va a importar un comino, no nos interesa lo que pueda decir el Tribunal Constitucional, ya estamos ya poniéndonos al margen del Estado de derecho, como se puso el Congreso al margen del Estado de derecho cuando no cumplió sentencias anteriores sobre el reglamento de este Congreso.

No esperar lo que diga el Tribunal Constitucional, señora presidenta, es muestra de una soberbia inmensa. Para eso está el tribunal Constitucional, que tiene que interpretar algunos temas y que nos tiene que dar luces. No decir "oye, nosotros aprobamos así porque somos independientes y se acabó, y que nadie nos pueda venir a amenazar". No, pues, señora presidenta, si hay un tema en manos del Tribunal Constitucional, es bueno esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, hay que respetar a las instituciones. Creo que estamos en un estado de derecho, no hay que patear el tablero, porque sino que dure los dos años, que dure los dos años. Pero no creo, pues, es una exageración. El Tribunal Constitucional se va a pronunciar, y siempre lo ha hecho de manera oportuna, o sea, esto del tiempo, decir "oiga, que va a demorar mucho y, por lo tanto, el Congreso decida" no tiene mucho fundamento.

De tal manera que, señora presidenta, creo que estamos haciendo una discusión sobre un tema que nos está ocasionando mucho problema. Esto se puede discutir después.

Aquí está el tema de la bicameralidad y que hasta ahora no estamos cerrando. Ya van a ser las doce del día y no se está cerrando. Y se quiere meter un tema que es muy complicado, muy conflictivo, ¿no es cierto?

Sí, con todo gusto.

Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Sí, presidenta, solamente dejar constancia de que ese debate y esa propuesta fue por su correligionario, el congresista Víctor García Belaunde.

Gracias, presidenta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Bueno, está bien. Él tiene todo derecho como parlamentario de Acción Popular, tiene todas las facultades de presentar un tema, y aquí lo ha puesto. Pero, repito, ese tema está originando un tremendo problema. En la discusión que venga más adelante tendrá que verse, llegarán las posiciones de una u otra manera. Nosotros no estamos quitando el derecho a nadie ni estamos criticando a nadie, ni estamos desautorizando a nadie. Estamos diciendo que acá hay un problema en concreto que está dilatando este debate de la bicameralidad, y eso hay que resolverlo rápidamente. Y creo que también se necesita un pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Ahora, yo no sé por qué las fuerzas políticas se empecinan de resolver esto. "Es que el señor Vizcarra nos ha dicho esto", es que "el señor Vizcarra ha dicho lo otro". Pareciera que fuera un berrinche de Fuerza Popular para responderle al señor Vizcarra sobre algo. "Usted nos ha dicho esto, nosotros lo respondemos con el otro". No, pues, presidenta, un poquito de madurez política. No se va a acabar el mundo.

Dicen "es que aquí no pueden plantear la cuestión de confianza por un proyecto", por acá. Oiga, ¿cuántos años tiene la Constitución de Fuerza Popular, cuántos años tiene? ¿Ustedes saben cuántos años tiene la Constitución del 93, que es de Fuerza Popular? ¿Cuántos años tiene? ¿Cuándo ha habido un problema de abuso por alguna cuestión de confianza por algún presidente? ¿Cuándo se ha hecho crisis? A ver, díganme. Porque dice "no, acá hay un problema. No nos pueden decir esto, no nos pueden hacer el otro". A ver, ¿cuándo ha sido eso? Bueno, por una coyuntura yo no puedo modificar una constitución, pues. Por el caso concreto de alguien yo no puedo modificar una constitución. No, pues, pero no ha originado, sin un debate político como es natural, pero que se ha traído abajo el gobierno, se ha traído abajo el país. Nada, y es Constitución de ustedes.

No, lo que está pidiendo el gobierno es simplemente decir, cuando hay una cuestión de confianza, dónde va, ¿al Senado o a Diputados?, nada más. Claro que sí, nada más. No está diciendo si se hace por un proyecto o se hace por una política de Estado.

No, estamos tratando de ayudar para resolver este asunto y aprobar el asunto de bicameralidad y avanzar.

Entonces, señora presidenta, nosotros creemos que es importante que se saque este tema del debate, creo que es democrático, demuestra madurez política.

Si algo le está originando problemas y hay discrepancias, hay que sacarlo, después lo discutimos, no hay ningún problema; y si hay que corregir algo, se corrige. Pero el problema es que estamos, ya mire qué hora es, y falta la no reelección. Hay que aprobarlo, para cumplir con el compromiso del Congreso, ha dicho 4 de octubre y hay que aprobar. Es el compromiso del Congreso, ¿no? Y hoy es 3, hoy que salga todo, y ponerlo...

Además, mire, presidenta, este tema de la bicameralidad está en manos del pueblo, esto va a ser consultado al pueblo como la no reelección. La pregunta es ¿el pueblo aprobará un Congreso de 180 parlamentarios? Bien difícil, muy difícil. El asunto es que van a rechazar eso, y lo que van a aprobar es la no reelección. Ese es el panorama y la foto del futuro.

Entonces, ¿para qué tantos saltos si el suelo está parejo? ¿Para qué metemos esta cuestión de confianza y una discusión que no incide fundamentalmente (8) en lo que va a pensar el pueblo en las ánforas el día del referéndum? ¿Cuestión de confianza o va a pensar en la bicameralidad y en la no reelección? Va a pensar en la bicameralidad y en la no reelección, no en la cuestión de confianza, que es un tema técnico que nosotros lo podemos debatir, obviamente entender, pero que la población no sabe de la dinámica parlamentaria y tampoco le interesa.

De manera tal, señora presidenta, como cuestión previa, pido que solamente nos limitemos a la cuestión de denominación de nombre, de calificación, tal como se ha planteado, y dejemos este tema de cuestión de confianza para un futuro, que creo que el Congreso lo puede discutir y aprobar mucho mejor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Violeta, lo que pasa es que el congresista Lescano incluso parece, sin ponerse de acuerdo en su bancada cuál va a ser la posición, está planteando una cuestión previa para que dejemos de debatir el artículo 133.

Corresponde, de acuerdo al Reglamento... Congresista, el reglamento dice que inmediatamente planteada la cuestión previa, esta debe ser votada. Porque si esta cuestión previa es aprobada, entonces, ya no tiene sentido avanzar con el debate. Precisamente ese es el sentido de la cuestión previa. Sin embargo, si el congresista Lescano desiste de sus cuestión previa, retira su cuestión previa, podemos continuar hasta acabar el debate.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, la cuestión previa no es que no se discuta el 133, sino que solamente se vea la cuestión de denominación y punto.

La señora PRESIDENTA.— Exactamente.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No esos cambios sustanciales que está [...?]

La señora PRESIDENTA.— Si usted retira la cuestión previa, podemos continuar hasta agotar el debate, pero tiene que retirarla, porque usted la ha planteado. Y yo me veo imposibilitada de sustraerme de la responsabilidad de ponerla al voto.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No, presidenta, después del debate, usted somete mi cuestión previa... Oiga, pero eso es así, es así. Yo creo que en el debate del pleno también se hace eso, escucho a todos de manera democrática...

La señora PRESIDENTA.— Al voto la cuestión previa del congresista Lescano. Que sea nominal, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No, pero escuche a todos los oradores congresistas.

El RELATOR da lectura:

Señores congresistas Arana Zegarra...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Bueno, la voy a retirar para que hablen los demás oradores, porque ya no hay democracia en este Congreso.

La señora PRESIDENTA.— La ha retirado.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Claro.

La señora PRESIDENTA.— La ha retirado.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Antes ustedes votan... Votan después de los oradores, ahora no.

La señora PRESIDENTA.— El congresista Lescano ha retirado su cuestión previa.

Tiene usted el uso de la palabra, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta, y gracias al congresista Lescano también por el gesto que está teniendo.

Presidenta, primero, un par de aclaraciones.

El texto planteado por el Ejecutivo en relación al artículo 133 no es sino la adecuación literal de lo que dice la Constitución Política en estos momentos.

El artículo 133, propuesto por el Ejecutivo, en su proyecto de ley no le agrega una palabra que desnaturalice —si tanto les gusta que se repita eso—, en primer lugar. Así que una precisión a la congresista Letona en ese sentido.

En segundo lugar, nosotros, en ningún momento, como bancada, nos hemos negado a debatir ninguno de los aspectos que se están sometiéndole a la discusión. Desde ya me parece una absoluta falta de respeto, sobre lo cual no quiero generar ningún debate, y por eso en su oportunidad no lo he señalado, siquiera insinuar que nuestra posición tiene que ver porque tenemos un mandato o un direccionamiento en algún sentido. Estamos tratando de ser honestos en expresar una posición, tomando en consideración, además, presidenta, que los argumentos que estamos dando son los

mismos que han dado lugar a la sustentación de nuestra demanda de inconstitucionalidad, que nada ha tenido que ver con el Ejecutivo, a diferencia de otras acciones de... Presidente, si pone un poquito de orden, por favor, para poder entendernos.

Presidenta, a diferencia de otras acciones de inconstitucionalidad, donde el Ejecutivo planteaba su propia acción de inconstitucionalidad, y la bancada ha hecho lo propio. En el caso del artículo 133 y corrientes sobre la cuestión de confianza, solo la bancada Peruanos Por el Kambio motivó la acción de inconstitucionalidad. Por lo tanto, estamos defendiendo los argumentos que a conciencia creemos. Y mire usted, a pesar de eso, si nos parece democrático recoger algunas propuestas, y en ese ánimo permítame a mí sugerir lo siguiente:

El congresista Velásquez Quesquén ha dicho que las cuestiones de confianza no pueden ser inmotivadas, y nosotros coincidimos con eso, nos parece razonable que las cuestiones de confianza no sean inmotivadas, que no respondan al capricho político o a la sola determinación política, sino que sean debidamente motivadas. Y, para tal efecto, lo propuso que la presidenta de la comisión... Sí, ahorita, un momentito, permítame terminar... Que el artículo 132, que lo ha puesto a votación y que lo hemos aprobado, entiendo, por unanimidad, creo que con una objeción, recoge esta última, es decir la cuestión de confianza solo se plantea por el presidente del Consejo de Ministros, previo acuerdo del Consejo.

En consecuencia, la propuesta que, efectivamente, ha señalado el congresista Velásquez Quesquén en este extremo, nosotros sí lo hemos recogido.

El congresista Mulder pide una interrupción, presidenta, si lo autoriza.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Y también, congresista Violeta, usted ya había hecho uso de la palabra, así que le ruego, por favor, puntualice, porque el debate no es [...?]

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Estoy puntualizando, presidenta.

Si usted no...

La señora PRESIDENTA.— Sí, por eso.

Congresista Mulder...

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Si usted no autoriza la interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Lo que pasa es que los nuevos conceptos se traen nuevamente a la Mesa para tratar de confundir.

Sí hay cuestiones de confianza inmotivadas, sí hay. Cuando el presidente del Consejo de Ministros, por obligación constitucional, tiene que venir en el momento en el que asume hace cuestión de confianza no está por un motivo específico, es

una propuesta de carácter general obligada por el Parlamento. Que es distinta a venir a decir "aquí hay una ley que para nosotros es importante y planteo cuestión de confianza alrededor de esa ley", ahí sí hay una motivación.

Entonces, no es que la inmotivación permita que todas sean inmotivadas. Hay distintos tipos de confianza y hay distinto tipo de consecuencia de rechazar cada una de esas confianzas.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Bueno, entonces, si me permite terminar.

Precisamente, el argumento del congresista Velásquez Quesquén, si mal no entendí y que hemos recogido en el artículo 132 es que no pueden haber cuestiones de confianza inmotivadas, es decir, que respondan al solo capricho político. Eso, presidenta, me parece absolutamente razonable. Y, en ese sentido, se ha introducido este candado en el artículo 132, es decir que las cuestiones de confianza estén motivadas. Si eso aplica para el Consejo de Ministros y lo queremos extender también para las cuestiones de confianza que pueda plantear un ministro, me parece igualmente razonable. Es decir, no porque sea el presidente del Consejo de Ministros o porque sea un ministro debe tener una carta abierta para plantear cuestiones de confianza inmotivadas. Ese aspecto me parece recogible y deberíamos asumirlo, eso me parece razonable, y extenderlo en el artículo 133, en ese extremo. Primera cuestión. Es decir, estaríamos cerrando a la inmotivación para el planteamiento de las cuestiones de confianza.

Segundo aspecto. El segundo aspecto es ¿se pueden plantear cuestiones de confianza sobre iniciativas legislativas, que es lo que se está diciendo en el artículo 133? Yo me permitiría decir lo siguiente:

Las verdades no están en ninguno de los dos extremos, presidenta. Reconocemos lo siguiente, cuando tienes una iniciativa planteada por el Parlamento, es decir, por alguno de los congresistas, diputados o senadores, el que fuera, es obvio que resulta razonable que el Ejecutivo no haga cuestiones de confianza respecto de estas iniciativas, porque el Ejecutivo tiene otra herramienta para oponerse a las iniciativas legislativas, y es la observación de las leyes.

Si una iniciativa que se delibere en el Parlamento se aprueba para efectos de la promulgación, se eleva al Ejecutivo. El Ejecutivo tendrá el derecho para observarlas. Por lo tanto, ahí está el contrapeso a una iniciativa legislativa determinada. Pero el caso que necesitamos regular no es ese, el caso, si es que aprobamos el texto tal como se está planteando aquí, cercena otro derecho.

El artículo 130, que también hemos aprobado aquí, de la misma manera como el 132, hemos dicho que las cuestiones de confianza se plantean a partir de políticas de Estado y de las principales medidas que pueda asumir un gobierno.

Insistimos en el razonamiento en que las principales medidas no son abstractas, no es una entelequia. Las principales medidas se

concretizan a través de instrumentos normativos. Por lo tanto, lo que tendría que decir nuestro texto en el artículo 133 es que no proceden las cuestiones de confianza bajo el tenor que usted nos ha alcanzado, presidenta, sobre iniciativas legislativas planteadas por el Parlamento, porque es obvio que las iniciativas, que las cuestiones de confianza que plantea el Ejecutivo respecto de sus medidas las hace a través de sus propias iniciativas legislativas, de políticas propias.

Por lo tanto, diferenciamos, para simplificar, no procedería cuestión de confianza contra proyectos de ley del Parlamento, pero sí tendría que existir cuestiones de confianza respecto de las iniciativas legislativas que plantee el Ejecutivo sobre sus medidas a implementar.

Entonces, presidenta, en esta redacción hay que diferenciar, son dos cosas completamente diferentes.

La congresista Alcorta pide una interrupción, si usted lo autoriza, presidenta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Bien rápido, para consultarle, a través suyo, al congresista Violeta. O sea, para poder diferenciar, y el caso es bien gráfico. ¿Si un ministro viene a hacer una política de Estado acá, una política de Estado de Educación, en el tema de territorialidad, en el tema de lo que sea. No hablo ni de defensa ni de tributos, sino temas específicos de su sector, y acá se le dice que no, qué sucede después para impedir justamente ese posible abuso que vaya al gabinete, y que el gabinete venga con [...] cuestión de confianza por este tema del ministro?

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Sí, presidenta, efectivamente, lo que estamos planteando es, recogiendo el argumento de lo que ya hemos aprobado. Yo no estoy tomando otra cosa, sino lo que ya hemos aprobado, la lógica, el razonamiento, el sustento que hemos tomado en el 130 y en el 132. No me estoy saliendo de eso.

Por lo tanto, estoy diciendo:

Primero, ¿las cuestiones de confianza tienen que ser motivadas? Sí, tienen que ser motivadas.

Segundo, ¿se pueden plantear sobre iniciativas? Cuando se trata de iniciativas del Ejecutivo, sí. Cuando se trata de iniciativas del Parlamento, no, porque sería un bloqueo a la facultad que tiene el Parlamento para... Presidenta, déjeme terminar, por favor. Voy a terminar.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, le he dado dos veces el uso de la palabra.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Y, por último...

La señora PRESIDENTA.— Por favor, le ruego que termine.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidenta, para terminar.

Por último, lo que ha señalado el congresista García Belaunde es básicamente una diferenciación teórica para que sea recogido en esta modificación, sobre lo cual tampoco habría inconveniente.

¿Qué cosa dice el congresista García Belaunde? Que el voto de confianza es a efectos de la instalación del gabinete. Y la cuestión de confianza para actos posteriores. Eso tampoco tendría mayor inconveniente en la medida que negarse el voto de confianza, la cuestión de confianza computan como, efectivamente, una negativa del Parlamento a la gestión del gabinete.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Hemos agotado el rol de oradores.

Hay una fórmula propuesta que recoge el consenso de lo discutido durante esta mañana, y la voy a leer para poner a votación.

"Artículo 133.— El presidente del Consejo de Ministros puede plantear, ante la Cámara de Diputados, una cuestión de confianza a nombre del Consejo sobre su política general de gobierno. No procede cuestión de confianza con respecto de iniciativas legislativas.

Si la confianza le es rehusada, ninguno de los miembros del gabinete puede ser nombrado nuevamente ministro durante un año".

Señores congresista, votación nominal.

EL RELATOR:

Señores congresistas Arana Zegarra, (abstención); Takayama Jiménez, (sí); Alcorta Suero, (sí); Becerril Rodríguez; Castro Grandez; Cuadros Candia; Galarreta Velarde; Mantilla Medina, (sí); Torres Morales, (sí); Villavicencio Cárdenas, (sí); Donayre Pasquel, (no); Sheput Moore; Acuña Núñez; Velásquez Quesquén; Quintanilla Chacón, (no); Glave Remy; Lescano Ancieta, (no); Costa Santolalla, (no); Andrade Salguero, (sí); Beteta Rubín, (sí); Letona Pereyra, (sí); Reátegui Flores, (sí); Violeta López, (no); Espinoza Cruz; Arce Cáceres, (no); Mulder Bedoya, (sí).

La señora PRESIDENTA.— El artículo 133° ha sido aprobado por 10 votos a favor, seis en contra y una abstención. (9)

Artículo 134°, es de adecuación, efectivamente es de adecuación.

"Artículo 134°.— El presidente de la República está facultado para disolver la Cámara de Diputados, si ésta ha negado su confianza de acuerdo al artículo 130° a dos Consejos de Ministros, en ningún caso podrá disolver la Cámara de Senadores.

El decreto de disolución contiene la convocatoria a elecciones para una nueva Cámara de Diputados, dichas elecciones se realizan dentro de los cinco meses de la fecha de disolución sin que pueda alterarse el Sistema Electoral pre existente.

La Cámara de Diputados extraordinariamente así elegida sustituye la anterior, y completa el período constitucional de la cámara disuelta, no puede disolverse la Cámara de Diputados en el último año de su mandato ni bajo un estado de sitio. Disuelta la Cámara de Diputados, se mantiene en funciones la Cámara de

Senadores, la cual no puede ser disuelta, no hay otras formas de revocatoria del mandato parlamentario".

Si no hay uso de la palabra, entonces votación, señor Secretario Técnico...

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, yo creo que es un error, se está eliminando ahí la figura de la censura del gabinete, que eso sí debe estar dentro de la consideración del 134° para que cuente inhabilitación para disolver la Cámara de Diputados.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a incorporar esa parte.

¿Congresista Glave, iba a pedir eso usted también creo?

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidenta.

En mi primera intervención señalé que, precisamente se había modificado también el 134° quitando la censura.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Gracias, congresista Glave.

Congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— También se podría darse el caso que en cinco meses no se llame a elecciones, ¿verdad?, de ser así, tendría que regresar los que se fueron.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Recogiendo el aporte de los parlamentarios, el presidente de la República está facultado para disolver la Cámara de Diputados si ésta ha censurado o negado su confianza, de acuerdo al artículo 130°, dos Consejos de Ministros.

En ningún caso podrá disolver la Cámara de Senadores, y el texto que sigue.

Se ha recogido la propuesta de que la censura pueda contar para disolución.

Señores congresistas, votación nominal, señor Secretario Técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas: Arana Zegarra (Abstención); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (); Castro Grández (); Cuadros Candia (); Galarreta Velarde (); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (No); Sheput Moore (); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén(); Quintanilla Chacón (No); Glave Remy (No); Lescano Ancieta (No); Costa Santolalla (No); Andrade Salguero (Sí); Beteta Rubín (Sí); Letona Pereyra (Sí); Reátegui Flores (Sí); Violeta López (No); Espinoza Cruz (); Mulder Bedoya (Sí).

La señora PRESIDENTA.— El artículo 134° ha sido aprobado por 10 votos a favor, seis en contra y una abstención.

"Artículo 135°.— Reunida la nueva Cámara de Diputados, puede censurar al Consejo de Ministros o negarle la Cuestión de

Confianza, después que el Presidente del Consejo haya expuesto ante la nueva Cámara los actos del Poder Ejecutivo durante el interregno parlamentario. En ese interregno el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia, de los que da cuenta la Cámara de Senadores".

Señores congresistas, si no hubiera ninguna intervención, señor Secretario Técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas: Arana Zegarra (Abstención); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (); Castro Grández (Sí); Cuadros Candia (); Galarreta Velarde (); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (); Quintanilla Chacón (Sí); Glave Remy (Sí); Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (No); Beteta Rubín (Sí); Letona Pereyra (Sí); Reátegui Flores (Sí); Violeta López (Sí); Espinoza Cruz (); Mulder Bedoya (Sí). Costa Santolalla cambia su voto (Sí).

La señora PRESIDENTA.— El artículo 135° ha sido aprobado por 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, perdón, una abstención.

"Artículo 136°.— Si las elecciones no se efectúan dentro del plazo señalado, la Cámara de Diputados disuelta se reúne de pleno derecho, recobra sus facultades y destituye al Consejo de Ministros, ninguno de sus miembros puede ser nombrado nuevamente para algún ministerio durante el resto del período presidencial.

La Cámara de Diputados así elegida sustituye a la anterior, reconforma la Comisión Permanente y completa el período constitucional de la Cámara de Diputados disuelta".

Señor Secretario Técnico, votación nominal.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas: Arana Zegarra (Abstención); Takayama Jiménez...

La señora PRESIDENTA.— Perdón, señor Secretario Técnico, tratándose de una reforma constitucional estamos haciendo excepciones bastante grandes.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Una consulta, nosotros votamos en contra, pero la vez anterior aprobaron que durante un año, y aquí dice, en el resto del período.

Hay una contradicción entre lo aprobado y este texto.

La señora PRESIDENTA.— Pero, no votó a favor usted, congresista, a pesar que hicimos la adecuación respetando la búsqueda de consenso, que es lo que ha inspirado a esta comisión durante toda esta tarea de reforma constitucional.

¿Está proponiendo algo diferente, congresista Quintanilla, con respecto al artículo 136°?

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— No, estoy observando, si es que me aclaran no tengo problema, el problema es que yo veo contradicción entre lo acordado enantes, en el 133°, que no

puede ser durante un año, y aquí en forma indefinida. Pero, si son situaciones distintas, no habría problema.

La señora PRESIDENTA.— Artículo 136°, continuamos con la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ... Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (); Becerril Rodríguez (); Castro Grández (Sí); Galarreta Velarde (); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (); Quintanilla Chacón (Sí); Glave Remy (Sí); Lescano Ancieta (Sí); Costa Santolalla (Sí); Andrade Salguero (Sí); Beteta Rubín (Sí); Letona Pereyra (Sí); Reátegui Flores (Sí); Violeta López (Sí); Espinoza Cruz (); Mulder Bedoya (Sí).

La señora PRESIDENTA.— El artículo 136° ha sido aprobado por 16 votos a favor, cero en contra y una abstención.

"Artículo 137°.— El presidente de la República con acuerdo del Consejo de Ministros puede decretar por plazo determinado en todo el territorio nacional o en parte de el, y dando cuenta a la Cámara de Senadores o en la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contempla.

Inciso 2°.— ESTADO DE SITIO

En caso de invasión, guerra exterior, guerra civil o peligro inminente de que se produzca convención de los derechos fundamentales, cuyo ejercicio no se restringe o suspende, el plazo correspondiente no excede de 45 días al decretarse el Estado de Sitio el Parlamento se reúne de pleno derecho, la prórroga requiere aprobación de la Cámara de Senadores".

Señores congresistas, votación nominal. (10)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas: Arana Zegarra (Abstención); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (); Becerril Rodríguez (); Castro Grández (Sí); Cuadros; Cuadros Candia (); Galarreta Velarde (); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (Sí); Quintanilla Chacón (Sí); Glave Remy (Sí); Lescano Ancieta (); Costa Santolalla (Sí); Andrade Salguero (Sí); Beteta Rubín (Sí); Letona Pereyra (Sí); Reátegui Flores (Sí); Violeta López (Sí); Espinoza Cruz (); García Belaunde ().

La señora PRESIDENTA.— El artículo 137.° ha sido aprobado por 15 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Señores congresistas, con la aprobación del artículo 137° nosotros hemos culminado el debate del proyecto de ley presentado por el Ejecutivo sobre bicameralidad, corresponde en este momento discutir, y espero que sea breve, el nombre que va adoptar, ¿estamos todos de acuerdo en que cambiamos de Congreso a Parlamento?, pero faltaba si era de la República o si era Nacional.

Esta presidencia, considera que se debe mantener no solamente la unidad en la denominación que hay con respecto a la presidencia de la República y otras instituciones de rango constitucional

como es la Contraloría General de la República y otras, sino que además el espíritu del Parlamento es también el carácter republicano del mismo, es decir, que esté sustentada en la independencia, respeto y separación de poderes, que es lo que inspira al modelo republicano.

Por eso, la propuesta es que sea Parlamento, que muy bien se ha hecho en adoptar como nueva denominación porque Parlamento viene del modelo inglés que habla de las dos cámaras, y al restituirse el modelo bicameral entonces corresponde la denominación Parlamento, al respecto no hay ninguna discrepancia. La discrepancia está con respecto a la denominación que acompaña a Parlamento; señores congresistas si podemos continuar, porque en realidad deberíamos tener el debate entre nosotros y no en grupos aislados, porque de lo contrario no nos escuchamos mutuamente y no podemos ayudar a tomar una decisión.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, yo soy de la idea que en concordancia con lo que dice la Constitución, que los congresistas representamos a la nación, debe ser Parlamento Nacional, el modelo republicano es la forma como se organiza un Estado, y el Estado puede en determinado momento cambiar su modelo de organización. Pero, lo que el Congreso siempre históricamente ha representado es a la nación en su conjunto, a la sociedad en su conjunto, inclusive el artículo 91° de la Constitución dice, no pueden ser elegidos miembros del Parlamento Nacional, la actual Constitución, si no han renunciado al cargo seis meses antes los ministros de Estado, que sé yo.

Entonces, no es un tema semántico sino es un tema de fondo, es mi apreciación, presidenta, en ese sentido.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, no había reflexionado sobre ese tema, que sin duda es un tema interesante porque va a introducir un concepto que a mi modo de ver va más allá de la conformación política de una democracia que está sustentada en valores de República, como viene desde Grecia y desde Roma, y nos lleva al concepto de nación, que entiendo va más allá del concepto de República, porque la nación son los ciudadanos, los seres humanos.

Y, por lo tanto, siendo que el Parlamento es una institución que sin duda es republicana, pero es la inserción del ciudadano en la estructura del Estado con la finalidad de darse a sí mismo las leyes, que es una prerrogativa de los ciudadanos y al mismo tiempo fiscalizar al poder, que es el monarca que en una República es el Poder Ejecutivo. Eso es lo que muchas veces en el Perú no se ha entendido, y eso es porque en el Perú la tradición democrática todavía no existe, para que estas cosas se internalicen en el pensamiento de las personas se necesitan varias generaciones de democracia sólida, firme, continúa, y eso no es que sea fácil alcanzar, en muchos países de democracia sólida, Europa por ejemplo, gran parte de la población también descrea de la política y descrea del concepto republicano, lo

hace no yendo a votar, lo hace en abstencionismos o en posiciones que para seguir en el tema europeo, llevan a confrontaciones ultra derechistas, xenófobos o posiciones ultra izquierdistas, que tienen vinculaciones con organismos terroristas de otros continentes, en fin.

Creo que Parlamento Nacional sería en ese sentido más representativo de lo que significa la fuente de los representantes, que es la nación, que son los ciudadanos...

Me pide una interrupción, el congresista Velásquez, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— En esa línea, presidenta.

El artículo 93° de la actual Constitución es categórica, dice: "Los congresistas representan a la nación".

¿Por qué?, porque nosotros somos un poder constituido, pero por el propio Poder Constituyente se nos delegan funciones constituyentes, como la que estamos haciendo ahora, entonces el caso no es un tema semántico, este Parlamento soberanamente, por eso ha cuidado mucho que el presidente de la República no pueda observar [...] reformas, el Congreso puede deliberar y votar sus cambios de modelo de organización estatal, por eso lo que es permanente en el tiempo y lo que es el substratum de la representación de la sociedad y el pueblo es el Parlamento.

Por eso, el artículo 91° y el 93° específicamente, la actual Constitución dice, que los congresistas representamos a la nación.

Gracias, Mauricio.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta.

Yo coincido con el congresista Velásquez y el congresista Mulder en este extremo, yo creo que hay un principio que tenemos que reivindicar, y es que los parlamentos administran el poder del pueblo para legislar, para fiscalizar, y por lo tanto, la obligación de representar y de dar cuenta a la ciudadanía.

En ese sentido, efectivamente coincido, el espíritu del artículo 93° es de la representación de la nación peruana, y la nación peruana es la población, la ciudadanía, por lo tanto, el Parlamento tiene que ser la voz y la defensa de los intereses de dicha ciudadanía, de dicha población.

Presidenta, creo que nosotros nos adscribimos también a la propuesta de que sea Parlamento Nacional.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

No hemos debatido este tema en extenso, pero me parece absolutamente razonable lo que plantea el congresista Javier Velásquez en el sentido que el Congreso representa, perdón, el Parlamento representa a la nación, y además, en el 91° hace

referencia al Parlamento Nacional, es cierto que la República es más temporal que la nación, la nación es más permanente, tal vez, no será eterna, si es que admitimos que alguna vez vamos a desaparecer como especie, pero entiendo yo que lo más adecuado sería Parlamento Nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, como dijo muy bien el congresista Javier Velásquez, no es un debate sencillo, tiene que ver con modelos y tendría y debería haber merecido una reflexión mucho más profunda, sin embargo, dado los tiempos impuestos precisamente y tendría que cambiarme de lugar para poder decir lo que voy a decir, pero no tengo a mi vicepresidente en este momento lamentablemente para alternarme en el debate.

—La congresista Rosa María Bartra Barriga deja la presidencia, para ocupar su escaño.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra la congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— La República, señores parlamentarios, es un sistema político, la República es un sistema político y toda nuestra estructura nacional del ordenamiento del Estado está basado en el sistema político republicano, ¿qué dice el sistema político republicano?, que el poder reside en el pueblo, que es quien elige periódicamente a sus dirigentes, el rasgo más importante es que en ella está dividido el poder en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que son ejercidos por diferentes personas, totalmente contrario y precisamente por eso es que hay el modelo político republicano al de la monarquía.

Y, he bajado al llano en este momento para poder dejar por lo menos sentada mi posición, que gane la democracia, porque finalmente así es en democracia, pero voy a dejar sentada mi posición porque me parece un momento histórico para dejarla sentada, nos enfrentamos frente a alguien que se cree monarca, frente a alguien que cree que tiene poder absoluto y que puede decidir finalmente sobre poderes autónomos, sobre el Poder Judicial, sobre el Parlamento, sobre el Ministerio Público; alguien que puede venir con un látigo y fustigar y obligar a tomar determinadas decisiones en un determinado sentido. Por eso, es que el espíritu republicano de la independencia de la separación de poderes, de la autonomía y de la mutua regulación cobra importancia, puede parecer vanal, finalmente si es de la nación o es de la República, que importa, pero me parece que en este momento hablando de modelos políticos no es una discusión que yo pueda pasar por alto...

Le voy a dar la interrupción, congresista Velásquez, pero le ruego me permita terminar.

La nación es el conjunto de habitantes de un territorio, es cierto, comparten historia, lengua, destino, y pueden estar organizados, ¿cómo se organizan, como República o como Monarquía?, me resisto, yo vengo de abajo, del pueblo, he vivido

la pobreza, como seguramente la han vivido muchos de nosotros, y he vivido la opresión, y he vivido a monarcas que se han creído con el derecho a decidir mi destino, por eso estoy aquí para que nunca más hayan tiranos que quieran decidir mi destino, por eso definiendo lo que digo y por eso es que quiero poner también en el debate qué significa República y qué significa Monarquía y por qué cobra importancia en este momento nuestra historia.

Es cierto, y me reafirmo, la República es una forma de gobierno, la nación es un conjunto de personas de origen común, creencias y costumbres, somos una nación efectivamente, como los judíos son una nación, como Estados Unidos es un Estado con tipo de gobierno republicano, solamente denominaciones, hablamos de modelos, de sistemas políticos, que gane la democracia, las dos palabras están planteadas.

Congresista Velásquez, si la presidenta lo permite, la interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la interrupción, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Yo saludo su reflexión, presidenta, yo también provengo de un hogar muy humilde en los que día a día lo que comía de memoria porque mi papá no tenía para darnos de comer, pero lo que estamos haciendo ahora es definir, mire, se lo presento en un ejemplo muy sencillo, en Estados Unidos hay un modelo republicano de gobierno, en cambio, en España hay una monarquía parlamentaria, este no es un tema de fundamentarlo en base a la coyuntura. Nosotros a veces en el debate, especialmente en el debate, hemos planteado ir a un modelo de un régimen parlamentario para darle más poder al Parlamento, pero, ¿por qué creo que es muy sustantivo este debate?, porque en el modelo republicano y en cualquier modelo, lo único que es invariable es que el Poder Ejecutivo no tiene capacidad de cambiar la norma fundante, que es la Constitución, en cambio nosotros como representamos a la nación, como representamos al pueblo, por ejemplo ahora estamos haciendo función constituyente y luego hacemos funciones constituidas cuando somos un Parlamento ordinario, esa es la gran diferencia en el sentido que el hecho de que la Constitución del 93 también [...] a veces sino un criterio, el tema es que el Parlamento Nacional, que es lo permanente, que representamos al pueblo, a la sociedad en su conjunto, a su raza, a sus tradiciones históricas, ese es el Parlamento Nacional. **(11)**

Entonces, esa es una de las razones por las cuales creo yo que nosotros debemos afirmar lo que dice el artículo 93° de la actual Constitución, los parlamentarios representamos a la nación, entonces lo que hay que hacer es uniformizar ese criterio cuando se refiera al Parlamento, no estamos poniendo en cuestión el modelo político, que es republicano, no estamos dejando en libertad que mañana nosotros nos podamos reunir y discutir si no está en tela de juicio si podemos tener capacidad de discutir este modelo, al final de cuentas los modelos políticos son la forma en que las sociedades determinan como debe organizarse. Nosotros tenemos una facultad que no tiene el

Ejecutivo, reformar nuestra Constitución y discutir de repente si este modelo republicano, que como lo dice el doctor Enrique Bernales, no lo digo yo, somos un modelo republicano atenuado por el propio origen como se fundó la República, que un grupo de parlamentarios fueron a Francia, otros fueron a Estados Unidos, copiaron, trajeron figuras del modelo parlamentario francés y del modelo republicano, y por eso hoy día tenemos no un modelo republicano como el de los Estados Unidos.

Por eso, creo presidenta, no quiero abrir una mayor discusión, pero creo que lo sensato sería que afirmemos ya lo que dice la Constitución del 93 que recogió lo que decía la del 79 y la del 33 y la del 60, en que el Parlamento representa a la nación.

Gracias.

—Reasume la presidencia de la Comisión de Constitución la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Yo no quería intervenir sobre este tema, pero dado que usted ha intervenido defendiendo el orden constitucional con el cual estamos de acuerdo, quiero simplemente hacer una precisión, que esta Constitución de 1993, la vigente, no tiene un origen legítimo y democrático, fue impuesta por un gobierno que disolvió el Congreso, del expresidente Alberto Fujimori, que en términos personales uno puede estar en desacuerdo con que pueda volver a la cárcel, pero en términos institucionales y democráticos, sí corresponde, como hace unos minutos ha sido dada una noticia por una resolución emitida por el Poder Judicial que es parte de la República.

Yo quiero rescatar que nosotros fuimos disueltos en ese entonces en forma arbitraria, con mentiras, y en el afán de concentrar el poder, que nunca más debe repetirse, por eso es que nosotros debemos rescatar la representación de la nación, de lo más permanente, no digamos eterno, pero más permanente en relación a un régimen de República.

Y, además, sirva la ocasión para recordar que está pendiente una reforma integral de la Constitución, para que realmente este nuevo ordenamiento que aspiramos sirva realmente a toda la población y no solo esté al servicio de quienes están o nos gobernaron en su momento y tenían intereses realmente que no fueron de toda la nación, sino fueron intereses particulares.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, creo...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arce, por favor.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Congresista Arce, si permite, por favor.

Gracias, presidenta.

Presidenta, si creo que es importante dejar constancia algunos temas que debe de quedar de tal manera la propuesta, por ejemplo en el artículo 90° dice: "El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República".

Entonces, no entiendo la razón por qué tendríamos que cambiar, de la nación, debería de ser de la misma manera, manteniéndose Parlamento, en vez de Congreso, porque el Congreso estaba referido a la unicameralidad, pero siendo ahora dos cámaras entonces quedaría, Parlamento de la República.

La señora PRESIDENTA.— Al voto, señor Secretario Técnico.

Perdón, señores congresistas, para precisar lo que vamos a votar, no solamente es la adecuación, ahorita vamos a votar la adecuación del nombre y esto llevaría consigo a que el nombre, sea cual fuere el que finalmente gane en la votación, y el texto completo del dictamen sobre bicameralidad.

Primero, el nombre, e inmediatamente después el texto completo del dictamen de bicameralidad, en este momento a que **se llame Parlamento de la República.**

Señor Secretario Técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas: Arana Zegarra (Abstención); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (); Castro Grández (Sí); Cuadros Candia (); Galarreta Velarde (); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (No); Sheput Moore (); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (No); Quintanilla Chacón (No); Glave Remy (); Lescano Ancieta (No); Costa Santolalla (No); Andrade Salguero (Sí); Beteta Rubín (Sí); Letona Pereyra (Sí); Reátegui Flores (No); Violeta López (No); Espinoza Cruz (); Glave Remy (No); Bartra Barriga (Sí).

La señora PRESIDENTA.— Nueve votos a favor, ocho en contra y una abstención.

Señores congresistas, vamos a votar en este momento el texto completo con respecto al texto siguiente:

"Artículo Único.— MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1993.

Modifícanse los artículos 2°; 39°; 56°; 57°; 77°; 78°; 79°; 80°; 81°; 82°; 85°; 86°; 87°; 90°; 92°; 93°; 94°; 95°; 96°; 97°; 98°; 99°; 100°; 101°; 102°; 104°; 105°; 106°; 107°; 108°; 113°; 114°; 115°; 116°; 117°; 118°; 125°; 129°; 130°; 131°; 132°; 133°; 134°; 135°; 136°; 137°; 139°; 145°; 157°; 159°; 160°; 161°; 162°; 178°; 191°; 200°; 201°; 203°; y 206°, de la Constitución Política de 1993 conforme al texto que nosotros hemos ido votando sucesivamente.

Artículo 2°.— INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 102° a) y 102° b) EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1993

Se han incorporado los artículos 102° a) y 102° b) en la Constitución Política de 1993, conforme a los textos que han sido aprobados en esta comisión.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA ÚNICA

REESTRUCTURACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA REPÚBLICA

Autorízase la reestructuración administrativa y económica del Congreso de la República para la implementación del Sistema Bicameral, que entrará en funcionamiento durante la primera legislatura ordinaria del 2021-2022. El presupuesto para esta reestructuración y primera legislatura no podrá ser mayor al 0,45% del presupuesto total del Sector Público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA ÚNICA

DEROGACIÓN DE LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ESPECIAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1993

Derógase la Tercera Disposición Transitoria Especial de la Constitución Política de 1993.

El congresista Arana quiere hacer uso brevemente de la palabra, porque estamos en votación...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Sí, presidenta, previa a la votación.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana, muy breve por favor.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, nosotros hemos venido votando en algún caso, en contra o en abstenciones, y explico el sentido de mi voto.

Hemos presentado como bancada del Frente Amplio el Proyecto de Ley 3482, Ley de Reforma Constitucional, que convoca a Elecciones Generales el 2019.

ARTÍCULO ÚNICO

Modifíquese las Disposiciones Transitorias Especiales conforme al texto siguiente:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES...

La señora PRESIDENTA.— Discúlpeme usted que lo corte, pero estamos en votación y usted no está trayendo un tema nuevo.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, solo quiero explicar el tema de por qué mi voto va ser en contra como bancada del Frente Amplio...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, su voto ha sido permanentemente...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... presidenta, quiero explicar solamente, vamos a ser la única bancada que va votar en contra probablemente, entonces queremos dejar explícito y hemos presentado nuestro proyecto de ley...

La señora PRESIDENTA.— ... congresista, es su voto el que refleja su voluntad, evitemos el diálogo, pero usted va tener el espacio durante el debate en el Pleno de sustentar en amplitud...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... pero, brevemente presidenta, para dejar constancia, no me niegue el derecho a la palabra, nosotros estamos planteando que el presidente y los vicepresidentes de la República elegidos en las Elecciones Generales del 2016 concluirán su mandato el 28 de julio de 2019.

Los congresistas elegidos en el mismo proceso electoral culminarán su representación el 26 de julio de 2019.

La Segunda Disposición Transitoria Especial para efectos del proceso electoral que se realice en el 2019, el plazo previsto en el primer párrafo del artículo 91° de la Constitución será de cuatro meses.

Tercero...

La señora PRESIDENTA.— Ya, congresista Arana...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... perdone, presidenta, una vez instaurado el nuevo Poder Ejecutivo tras las Elecciones Generales del 2019, éste deberá convocar...

El señor .— Ponga orden, presidenta.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... usted no puede limitar, presidenta, la lectura...

La señora PRESIDENTA.— Estamos en votación, congresista Arana, discúlpeme usted, ya no es el momento, no me obligue congresista Arana hacer uso del Reglamento, le pido que por favor respete el espacio.

Señor Relator, votación nominal, por favor...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Haga uso del Reglamento, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Votación, señor Secretario Técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas: Arana Zegarra (No); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (); Becerril Rodríguez (); Castro Grández (Sí); Cuadros Candia (); Galarreta Velarde (); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (Sí); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (Sí); Quintanilla Chacón...
(12)

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— No, presentamos texto en minoría.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal: Quintanilla Chacón, (No); Glave Remy...

La señora GLAVE REMY (NP).— No, vamos a presentar un texto en minoría.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal: Glave Remy, (No); Lescano Ancieta, (No); Costa Santolalla...

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Sí, con reservas sobre la modificación de la cuestión de confianza, presidenta.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal: Costa Santolalla, (Sí); Andrade Salguero, (Sí); Beteta Rubín, (Sí); Letona Pereyra, (Sí); Reátegui Flores, (Sí); Violeta López...

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Sí, con reserva sobre los votos en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:
Violeta López, (Sí); Espinoza Cruz, ()...

La señora PRESIDENTA.— El dictamen sobre modificación constitucional para el retorno a la bicameralidad ha sido aprobado por 13 votos a favor, 4 en contra y cero abstenciones.

Señores congresistas, vamos a suspender brevemente la sesión antes de retornar para poder debatir el dictamen sobre no reelección de congresistas.

Antes voy a solicitar la dispensa de aprobación del Acta, a fin de tramitar este acuerdo adoptado.

Los señores congresistas que estén a favor de la dispensa del trámite de Acta. Aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, son las 12 con 50, vamos a retornar a la 1 con 30...

Sí, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, la propuesta del dictamen que usted está anunciando para la tarde entiendo que es una modificación del artículo 90...

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ...y el artículo 90, acabamos de aprobar un texto del artículo 90.

La señora PRESIDENTA.— Así es, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Entonces lo que quisiera es que usted me explique cómo vamos a hacer, porque si el 90 lo hemos modificado y está votado dos veces por esta comisión, en la tarde vamos a ver otro artículo 90, cuando en realidad este tema debió haberse visto justamente cuando estábamos discutiendo el artículo 90. Entonces va a ser un contrasentido que ahora aprobemos un artículo a la una de la tarde y a las 4 de la tarde lo estemos modificando con otro proyecto.

Entonces, es evidente, presidenta, que si no se integra en un solo texto el artículo 90 no es posible, no se le puede enviar al pueblo dos artículos 90 distintos, se tiene que integrar, y creo que más bien lo que debe hacerse es el esfuerzo —ahora que vamos a entrar a un breve receso— de buscar fórmulas de integración de los conceptos que estén en ese artículo, no hay otra fórmula.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Eso es algo que tenemos que con visión de país y buscando realmente la mejor fórmula que vaya a ponerse a consulta ciudadana debemos debatir.

Entonces, no vamos a hacer el receso hasta la una con treinta, sino para tener un poco más de espacio hasta las 14 horas, dos de la tarde.

Se suspende la sesión siendo las 12 con 50 minutos de la tarde.

—A las 12:50 h, se suspende la sesión.

—A las 14:37 h, se reanuda la sesión. (13)

La señora PRESIDENTA.— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 14 horas con 37 minutos reanudamos la sesión que quedó suspendida al mediodía.

Abrimos la sesión para poner en consideración suya el dictamen sobre el Proyecto de Ley 3187-2018 del Poder Ejecutivo relacionado a la reforma constitucional, que prohíbe la reelección inmediata de congresistas de la República.

La Comisión de Constitución propone la siguiente fórmula legislativa. Antes de proyectar la fórmula legislativa, señores congresistas, quisiera poner en contexto el debate de este dictamen.

Este dictamen, como ya se ha mencionado, nace a iniciativa del Poder Ejecutivo contenido en el Proyecto de Ley 3187 y está referido a la modificación constitucional del artículo 90, que nosotros ya hemos sancionado con voto aprobatorio en horas de la mañana. Está en la misma línea del debate que nosotros hemos desarrollado a lo largo de estas semanas, así como está contemplado en su exposición de motivos, como está contemplado en la lógica que tiene este debate.

Voy a leer una parte de la exposición de motivos del proyecto de Ley del Ejecutivo, que literalmente señala: "En aras de promover que el Senado este conformado por representantes de mayor experiencia política, la norma permite que diputados puedan postular al Senado y ocupar dicho cargo parlamentario por un período adicional. La posibilidad de senadores postulando a la Cámara de Diputados sin embargo no está permitida, porque se presume que el Senado es la consagración de la carrera política parlamentaria. En ese sentido, luego de un receso, un exsenador solo puede volver a postular al mismo cargo", y siguen los textos todo dentro del contexto de bicameralidad.

Y siendo que nosotros ya aprobamos el proyecto de ley referido a la bicameralidad, no es posible volver a tratar el artículo 90, a menos que se acumulen ambos proyectos. Por lo tanto, esta comisión ha propuesto un literal, tal como hemos aprobado para el 102-A y el 102-B, estamos proponiendo un literal a) para el artículo 90 en la fórmula contenida en el ecran presentado.

Se ofrece el uso de la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, si me permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Sería interesante, no sé si la bancada oficialista o alguien del gobierno venga y sustente ese pedido, porque se soltó aquí en un discurso presidencial convocándose a un referéndum, pero no se ha dado el sustento del pedido, cuál es la razón por la cual se considera que este tema es importante para el señor Vizcarra, sobre todo que el ámbito y el contexto de la declaración del señor Vizcarra estaba alrededor del tema de la corrupción en el Poder Judicial. Entonces, la pregunta es: ¿con esto se va a corregir, con la no reelección de los parlamentarios del año 21 se va a corregir la corrupción del Poder Judicial?

Sería algo interesante que vengan y lo sustenten. Entonces, yo diría, presidenta, que no sé si un cuarto intermedio o hacer alguna gestión, pero alguien tiene que venir a sustentar, porque no simplemente se puede mandar un texto de esa índole y no tenga ninguna exposición de motivo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mauricio Mulder.

Congresista Gilbert Violeta.

Además, tomando en cuenta que hemos recibido una propuesta por escrito de la **bancada de Peruanos por el Kambio, la misma que ha sido recogida casi...** bueno, no casi, literalmente.

Congresista Violeta, además para que pueda ahondar en este debate.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta.

Presidenta, primero señalar que en relación a la propuesta constitucional en sí misma ha sido sustentada por el Premier y por el Ministro de Justicia respecto de los cuatro proyectos de reforma constitucional en esta comisión e incluso también en algunos casos para algunos temas en la Comisión de Justicia, por lo tanto, a mí no me corresponde subrogarme el lugar ni la palabra ni la vocería del premierato.

Lo que nosotros estamos haciendo, presidenta, después de un extenso debate, que saludamos y que más allá de las discrepancias sobre algunos puntos en las que ha existido, pero saludamos que finalmente parte de la práctica democrática es que se tienen que someter a la deliberación del parlamento. Y, por lo tanto, en aras de poder salir de esta suerte de entrampamiento del artículo 90, estamos proponiendo un texto alternativo de la bancada para precisar, no del Ejecutivo, sino de la bancada. En ese sentido, le agradezco que usted haya recogido esta propuesta, va en el siguiente sentido:

La reforma constitucional que acabamos de asumir en relación a los artículos 130 y siguientes, hablamos en general del Parlamento Nacional y nos referimos a quienes integran el Parlamento Nacional como parlamentarios, por lo tanto, lo que hemos procurado es aproximando la fórmula legal, que presentó el Poder Ejecutivo en su Proyecto de Ley 3187, adaptarlo al nuevo texto que habríamos aprobado.

Por lo tanto, sugerimos este texto, que es digamos minimalista, pero que recoge los términos a su vez propuestos por el Ejecutivo, por un lado, y, por otro lado, el debate y los acuerdos que hasta este momento ya adoptó esta comisión en relación al tema de la bicameralidad.

Por lo tanto, presidenta, aquí no hay nada nuevo que se esté planteando, es básicamente una decisión, una deliberación política que tenemos que asumir, queremos o no queremos adoptar la no reelección inmediata de parlamentarios, y para tal propósito se ha propuesto esta fórmula.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP)..- Gracias, presidenta.

Lo que pasa es que cuando ha venido el presidente de la República el 28 de Julio dijo que había enviado, que había traído cuatro proyectos de ley, que no los trajo, los trajo creo que luego el 9 o el 10 de agosto. Y cuando se ha pedido la presencia acá del premier y el ministro de Justicia han venido, yo he estado en la comisión, y han explicado solamente la misma propuesta que ha hecho el señor Vizcarra.

Lo que propone el señor Mauricio Mulder, que en lo personal coincido, no soy la vocera, pero coincido, es que no se puede dar "vamos a cambiar esto por lo otro", la pregunta es: ¿por qué?, ¿cuál es el argumento para cambiar?, ¿cuál es la motivación para cambiar? Porque nosotros conocemos perfectamente que todo esto, para no entrar otra vez en el debate de estos días que han sido muy densos, muy largos, para no entrar... la propuesta, cuando el presidente dice que la población lo pide, la población no ha pedido esto en ningún momento. El Presidente de la República se ha dedicado a pasearse por todo el país a desprestigiar el Congreso y trasladar la corrupción del Poder Judicial a la Fiscalía, al Congreso de la República, así han sido las cosas, y estamos entrampados en poder del Estado de unos contra otros, sin respetar realmente la institucionalidad que tanto reclamamos.

Por lo tanto, presidenta, yo creo que sí, que venga el Presidente y el Premier, el Ministro de Justicia a que nos expliquen cuál es la motivación, cuál es el acto de corrupción, cuál es el problema, cuál es la tara, cuál es el defecto, cuál es su sustentación para el tema de no reelección, y sin que nadie se afecte, porque al que le cae el guante que se lo chante, pero con todo respeto lo digo.

Se imaginan, si así estamos como estamos con las personas que son nuevas, se imaginan un parlamento completamente nuevo con todo. Es que se lo van a comer, van a comerse al parlamento, porque en la escuela también son los antiguos que hacen cátedra, hacen escuelas y se repiten las cosas y de la experiencia se aprende uno.

Los mismos asesores también, presidenta, lo que están haciendo es una reverenda barbaridad con la no reelección. ¿Qué pretende el Presidente?, ¿o a los que se presenten a la reelección?, ¿entrar a un 2021 al Bicentenario en este estado de ánimo del país?, ¿ese va a ser el Bicentenario que nos va a recibir?

En esas circunstancias estamos enfrentándonos con todos y con una propuesta bizantina que se le ocurrió no sé a quién, no sé si al argentino, sino si al señor Molina, que ahora se ha convertido en el todopoderoso de la asesoría para venir a meternos en un problema de instituciones sin que éstas se respeten el día de hoy, Poder Judicial, [...?], el Ejecutivo, son tres poderes del Estado y el Presidente no puede venir a atropellar porque se le ocurrió a uno de ellos y decir: "no reelección".

El futuro del país está en una situación bien delicada, más allá de nosotros, presidente, yo no estoy de acuerdo con esta propuesta que ha hecho el señor Vizcarra.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).— Gracias, señora presidenta.

Casi en la misma línea de la congresista Alcorta, revisando los antecedentes de esta propuesta del Ejecutivo, que tampoco es tan así que queramos o no queramos hay que aprobarlo, tampoco es eso.

En la página 5 dice: "En el año 2015 —que estuvimos presentes ahí en ese debate— los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú fueron modificados en coherencia con el mandato constitucional establecido en el artículo 112 del mismo cuerpo normativo, la Ley 30305, referida a la no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes". Tuvo como principal fundamento evitar la perpetuidad en un grupo de individuos en el poder, o sea, se refería al Poder Ejecutivo, los que manejan presupuesto. El mismo texto continúa. Esta medida se basó también en la lucha contra la corrupción y en reforzar los partidos políticos. Entonces, ¿quiénes son los corruptos? Los que toman decisiones sobre el presupuesto de todos los peruanos, ese fue el espíritu. Y acá plantean, y dicen, esta fórmula: "el Presidente de la República, los gobernadores regionales y los alcaldes, al igual que los congresistas de la República son autoridades elegidas por el sufragio directo, sin embargo, tan solo en el caso de estos últimos persiste la posibilidad de que pueden ser reelegidos.

Esa comparación no tiene que ver que por el ordenamiento jurídico, por buscar el tema de la democracia, acá simplemente es, estamos quitando la posibilidad de los regidores, de los consejeros, de los congresistas, que no manejan presupuesto, más bien fiscalizan los que manejan el presupuesto, o sea, fiscalizan y tenemos la experiencia en estos últimos años de tanta corrupción proveniente del Ejecutivo. Por eso fue el espíritu de que no sean reelectos inmediatamente, lo que se está queriendo es que no hayan consejeros, que no hayan regidores, que no hayan congresistas que fiscalicen a los corruptos, a los que manejan el presupuesto, ese es el espíritu, eso es lo que se quiere.

Entonces, señora presidenta, esto he querido manifestarlo para diferenciar que no es tan simple como decía el congresista Gilmer Violeta, les guste o no les guste hay que aprobarlo, no es así.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Neyra.

Congresista Mulder, ¿quería hacer una precisión?

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señora presidenta, en la medida en que en el proyecto alcanzado por el Poder Ejecutivo, el 3185,

se establece un criterio, que algunos han considerado contradictorio, aunque puede haber algunas interpretaciones, que para ser Senador ponen como prerrequisito el haber sido elegido antes Diputado. Este es el proyecto del Poder Ejecutivo suscrito por el señor Martín Vizcarra y por el señor César Villanueva, dos veces todavía, porque está en el oficio en el que lo envían y debajo del proyecto.

Para ser elegido Senador varios requisitos, años de experiencia o haber sido elegido Diputado, de manera que entonces lo que tendría que consignarse ahí es que los parlamentarios no puedan ser reelegidos de manera inmediata para un nuevo período en el mismo cargo, es decir, Diputado para Diputado o Senador para Senador, que sería lo coherente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mauricio Mulder.

Congresista Yonhy Lescano, con usted cerramos la lista de oradores.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta, de parte nuestra, como Acción Popular, vamos a respaldar la fórmula que nos ha traído la Comisión de Constitución, no tenemos ningún problema, al fin y al cabo lo hacemos para que el pueblo se pueda pronunciar en las ánforas. Ya está el tema puesto sobre el tapete, tiene que ver con la política, tiene que ver con el Parlamento Nacional, y, obviamente, no se le puede negar a la población que se pueda pronunciar. Que esto nos va a cambiar el panorama totalmente en el Congreso también es cierto que no, porque ya se ha dicho reiteradas veces que aquí los problemas más álgidos o el mayor número de problemas que nos han dado son los parlamentarios nuevos, no los antiguos, los parlamentarios nuevos.

Entonces, no sé qué va a cambiar con la no reelección, pero nosotros no nos oponemos, presidenta, a que el pueblo pueda pronunciarse en esta materia. No hay ningún inconveniente. **(14)** Si el pueblo dice que no hay reelección nosotros cumplimos con ese presupuesto y, bueno, se aplica las nuevas normas y que nuestro pueblo vea en la práctica si esto va a cambiar o no el funcionamiento del Congreso.

Ya sabemos quién lo está proponiendo, ya sabemos que esto ha sido materia de una reforma, ya sabemos que va a pasar por el referéndum, y pasará y se aplicará, y ahí se verá si esa reforma nos ha servido o no nos ha servido, pero nosotros hemos tomado como acuerdo en Acción Popular que vamos a respaldar esta propuesta de no reelección para que el pueblo se pueda pronunciar. Eso de parte nuestra.

Me ha pedido una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

A ver, efectivamente, hay una cosa que es cierta y nosotros como bancada, en lo personal, yo puedo emitir una opinión que no involucra a la bancada. Pero, efectivamente, la mayoría de

parlamentarios nuevos en todos los años que ha sido parlamentaria son los que han originado este problema. Se imaginan un parlamento con todos nuevos, va a ser terrible. Claro, que no todos los nuevos están involucrados en este problema.

Segundo, el referéndum, como dice el congresista Yonhy Lescano, el pueblo tiene derecho a elegir y tiene derecho a saber y hacer el referéndum, yo les quiero recordar a todos acá que el pueblo cada cinco años hace un referéndum, el pueblo cada cinco en voto universal secreto afirma su voluntad de elegir a esta persona, a esta otra, a este partido y a este partido no lo quiero elegir, reelijo o no reelijo. Ese referéndum se lleva cada cinco años en este parlamento.

Esta es una institución que a veces no todos han aprendido a conocerlo y la discrepancia las convierte en una institución de intolerancia absoluta y de agresiones permanentemente, destruyendo a la institución, más allá de nuestras propias discrepancias por la institución de sobrevivir.

Termino, presidente, diciéndole, efectivamente, al congresista Lescano, que yo en lo particular tengo claridad, que el referéndum se ejecuta cada cinco años en este país con el voto universal secreto y cerrado, libre, para decir quién sale elegido, quién no, a quién se reelige y a quién no.

Acá ha habido..., le puse la vez pasada el ejemplo del partido aprista, que fue en sociedad con el PPC, del partido aprista salieron cinco representantes y del PPC no salió ninguno, ocupando el número 2 y el número 4, así de claro.

Y, por otro lado, presidenta, hay una cosa que también es cierta, el próximo domingo, ahorita, en pocos días tenemos una elección, esos votos secretos y universal para elegir autoridades locales, ese es el tema, ese es el referéndum. No entiendo por qué buscar un referéndum, porque no ha originado, no ha ocurrido absolutamente nada como para que haya arrastrado al presidente a convocar una situación fuera de lugar, invocando que la población lo pide. La población ya sabemos que pide otras cosas, pero tiempo al tiempo, y la historia quedará registrada.

Gracias, presidente; gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Lescano, para que termine, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, simplemente, si el pueblo tiene derecho a elegir al parlamentario que elija, en el referéndum dirá: yo tengo derecho a elegir al parlamentario que yo quiero y, por lo tanto, rechazo la no reelección, puede optar por eso. Parece que no, parece que la gran mayoría está optando por la no reelección, porque obviamente tiene un rechazo grande al Congreso de la República, entonces cualquiera propuesta que se ponga respecto al Congreso el pueblo lo va a aprobar, y en eso hay que hacer una mea culpa ¿no?, ¿por qué pasa esto? Porque no está funcionando bien el Congreso y no se está llevando a cabo las acciones que debe llevarse.

Pero un poquito más de tolerancia, porque nosotros escuchamos atentamente a los parlamentarios de Fuerza Popular. Y entonces nosotros vamos a respaldar, señora presidenta, esta iniciativa.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Yonhy Lescano.

Señor Secretario Técnico, votación nominal, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave habíamos entrado al voto ya, pero...

La señora GLAVE REMY (NP).— Perdone, presidenta, sin embargo, hay un punto adicional y tiene que ver con cuándo empieza a regir esta aplicación, o sea, esto cuándo se aplica. Y entonces visto que parte del debate tiene que ver con la aplicabilidad, nosotros planteábamos que esto pudiera tener como cuestión previa una disposición transitoria que plantee: "Los congresistas elegidos para el período 2016-2021 no pueden ser candidatos al parlamento", presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Siendo que esa es una propuesta diferente a todas las que hemos debatido, perfectamente puede usted incorporarla en el debate en la oportunidad que corresponda.

Señor secretario técnico, votación nominal, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal.

Señores congresistas, Arana Zegarra, (); Takayama Jiménez, (Sí); Alcorta Suero, (Abstención); Becerril Rodríguez, (); Castro Grández, (Sí); Cuadros Candia, (); Galarreta Velarde, (); Mantilla Medina, (Sí); Torres Morales, (Sí); Villavicencio Cárdenas, (Sí); Donayre Pasquel, (Sí); Sheput Moore, (); Acuña Núñez, (); Velásquez Quesquén, (Sí); Quintanilla Chacón, (Abstención); Glave Remy, (Abstención); Lescano Ancieta, (Sí), Costa Santolalla, (no); Arana Zegarra, (No); Andrade Salguero, (Sí); Letona Pereyra, (Sí); Salgado Rubianes, (Sí); Violeta López, (Sí); Espinoza Cruz, () .

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Cambiar mi voto, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Quiere cambiar su voto?

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— No.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa cambia su voto a No.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Costa Santolalla, (No).

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señores congresistas.

El dictamen sobre no reelección de congresistas ha sido aprobado por 12 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

Señores congresistas, solicito la dispensa del trámite de aprobación del Acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Los señores congresistas que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Aprobado por unanimidad la del trámite y dispensa de aprobación del Acta.

Señores congresistas, necesito, por favor, que puedan firmar el dictamen de bicameralidad a fin de poder tramitar su pase al pleno. Igualmente, solicito que se mantengan pendientes para poder firmar el dictamen de no reelección.

Siendo las 15 horas se levanta la sesión.

-A las 15:00 h, se levanta la sesión.